

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa



Managua, 13 de diciembre de 2024.

SJ-E-24-166

Compañero
Gustavo Porras
Presidente Asamblea Nacional
Su Despacho

Estimado Compañero Presidente:

Con la correspondiente Exposición de Motivos y Fundamentación, adjunto a la presente te remito **Iniciativa de Ley de Modificación a la Ley No. 1177, Ley Anual de Presupuesto General de la República 2024.**

Así mismo, le solicito se le conceda a la presente Iniciativa el trámite de urgencia conforme lo establece el artículo 141, párrafo quinto de la Constitución Política de la República de Nicaragua, y el artículo 105 de la Ley No. 606 "Ley Orgánica del Poder Legislativo de la República de Nicaragua" y sus reformas.

Sin más a que referirme, te saludo fraternalmente.


Daniel Ortega Saavedra
Presidente de la República de Nicaragua

The official seal of the President of the Republic of Nicaragua, featuring a circular design with the text "PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA" and the national coat of arms in the center.

Cc. Diputada Loria Raquel Dixon, Primera Secretaria Asamblea Nacional.
Archivo.



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Doctor
Gustavo Adolfo Porras Cortés
Presidente Asamblea Nacional
Su Despacho

Estimado Compañero Presidente de la Asamblea Nacional:

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 2 del Artículo 140 y Artículo 150 de la Constitución Política de la República de Nicaragua, someto a consideración de la Asamblea Nacional la presente Iniciativa de Ley de Modificación a la Ley No. 1177, Ley Anual de Presupuesto General de la República 2024, a fin de que se le dé el trámite de urgencia, de conformidad al artículo 141, párrafo quinto, de la Constitución Política de la República de Nicaragua.

La presente iniciativa de Ley tiene como propósito realizar ajustes al Presupuesto General de Ingresos, al Presupuesto General de Egresos y a su financiamiento, en virtud de una mayor disponibilidad de recursos internos, asociada a la evolución positiva de la recaudación observada en 2024. Asimismo, esta iniciativa busca continuar fortaleciendo los recursos asignados al gasto social y aumentar los destinados al financiamiento de proyectos de inversión pública, los cuales generan un efecto dinamizador en la economía a través de la creación de empleo, la ampliación de la cobertura de servicios básicos para la población y la construcción de infraestructura estratégica para el desarrollo del país, en concordancia con el Plan Nacional de Lucha contra la Pobreza y para el Desarrollo Humano (PNLCP-DH 2022-2026).

El desempeño de la actividad económica durante 2024 respalda las proyecciones de crecimiento de la economía nicaragüense, estimándose un crecimiento real en un rango de entre 3.5% y 4.5%, con una expectativa puntual de 3.8%. Estos resultados se deben al dinamismo de la demanda agregada, impulsada por la evolución favorable del crédito bancario y el aumento en las remesas, así como por las mejores perspectivas empresariales, que han estimulado tanto el consumo privado como la inversión. Todo esto ocurre en un contexto de significativa reducción de los niveles de inflación y de acumulación de reservas internacionales en niveles históricos.

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa



El buen dinamismo de la economía se muestra en el crecimiento sostenido de las distintas actividades económicas, evidenciado en el Índice Mensual de Actividad Económica (IMAE), el que registró un aumento acumulado interanual en enero - agosto de 3.9%, destacándose el dinamismo de las actividades de hoteles y restaurantes (12.6%); energía y agua (7.2%); construcción (7.1%); comercio (7.1%) e intermediación financiera y servicios conexos (5.9%).

En correspondencia con esta dinámica, la tasa de desempleo ha permanecido baja durante 2024, ubicándose a nivel nacional en 2.8% en octubre, según datos la Encuesta de Empleo Mensual del INIDE. En tanto, el subempleo registra disminuciones, situándose en 38.6% en el mismo mes (40.6% en octubre 2023). Respecto al empleo formal, reflejado en la afiliación de trabajadores al Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS), el número de afiliados al mes de octubre 2024 fue de 804,547, sumando un total de 12,634 cotizantes en el período enero - octubre. Se espera que esta dinámica continúe mejorando en los últimos dos meses del año, producto de la mayor demanda de trabajadores de las empresas en los sectores comercio, servicios y manufactura, de cara a las festividades de fin de año.

Las remesas familiares contribuyeron al dinamismo de la demanda interna, acumulando hasta octubre de 2024 un total de US\$4,284.1 millones, lo que representa un incremento de US\$439.7 millones (11.4%) respecto a los US\$3,844.4 millones registrados en el mismo período de 2023. Este crecimiento reafirma la posición de las remesas como una fuente importante de divisas, con efectos significativos en el consumo y la actividad comercial. Aunque el ritmo de crecimiento de las remesas se ha estabilizado en comparación con los repuntes observados en años anteriores, se proyecta que estas alcancen los US\$5,206.6 millones al cierre de 2024 y continúen siendo un estímulo importante para el consumo nacional.

La inflación nacional ha mostrado una desaceleración. La inflación acumulada hasta octubre de 2024 se ubicó en 1.66%, frente al 3.62% registrado en el mismo período de 2023. Las divisiones con las mayores variaciones positivas fueron hoteles y restaurantes, educación, y bienes y servicios diversos. Se proyecta que la inflación doméstica continúe disminuyendo, situándose al cierre del año en un rango estimado entre 3.5% y 4.5%.

A septiembre 2024, el sector exportador acumula US\$5,885.8 millones en exportaciones, manteniendo un nivel de actividad similar al de



2023, con un crecimiento interanual de 0.1%. Durante 2024, este sector ha continuado beneficiándose de los mejores precios internacionales, no obstante, este efecto ha sido contrarrestado por una menor demanda de bienes de Zonas Francas, principalmente de la rama arneses y productos pesqueros. Al finalizar el año se estima que las exportaciones totales alcancen los US\$7,615.5 millones, superior en 1.0% en relación a 2023.

Respecto a las exportaciones de mercancías (sin incluir Zonas Francas), estas alcanzaron US\$3,206.3 millones, lo que es superior en US\$54.9 millones (1.7%) a igual período de 2023, destacándose los valores exportados de oro con US\$948.9 millones, con un crecimiento de 15.8%; y las exportaciones de carne, las que totalizaron US\$564.5 millones, aumentando en 12.9% a 2023. En relación a la actividad de Zonas Francas, las exportaciones ascendieron a US\$2,679.4 millones, inferiores en 1.8% a 2023, asociado principalmente a una disminución de 9.1% en los envíos de arneses.

En tanto, entre enero - septiembre 2024 se importaron US\$7,973.5 millones en valor FOB, lo que es superior a lo registrado en igual período de 2023 en US\$594.7 millones (8.1%). El aumento de la demanda interna favoreció el desempeño de las importaciones de mercancías, las que totalizaron US\$6,204.0 millones, superiores en 10.7% a 2023, siendo los rubros más dinámicos equipo de transporte y bienes de capital para uso agropecuario. En tanto, las importaciones de Zonas Francas fueron US\$1,769.5 millones, contrayéndose en 0.2%, respecto a igual período en 2023.

Así también, el buen desempeño macroeconómico de 2024 se vio fortalecido por la Inversión Extranjera Directa (IED), los que en términos brutos ascendieron a US\$1,588.6 millones durante el primer semestre, superior en 11.3% a lo registrado en igual período de 2023 (US\$1,427.7 millones), vinculado a la estabilidad macroeconómica, y las expectativas del sector empresarial que incentiva la reinversión de utilidades y la expansión. Por su parte, el flujo neto de IED fue de US\$810.3 millones (US\$827.0 millones en igual período de 2023) y durante el primer semestre de 2024, el sector económico con la mayor captación de flujos netos fue la industria con US\$356.8 millones (44.0% del total), seguido por el sector financiero con C\$127.9 millones (15.8% del total) y el sector de energía y minas con US\$125.1 millones (15.4% del total).



En este contexto económico favorable, las variables monetarias continuaron presentando un buen desempeño. La oportuna conducción de la política monetaria y fiscal, ha propiciado la acumulación continua de niveles históricos de reservas internacionales, las que en octubre de 2024 alcanzaron US\$6,014.0 millones, con una cobertura de 3.7 veces la base monetaria y de 8.1 meses de importaciones, permitiendo alcanzar una posición de reservas que potencia la capacidad para resguardar el régimen cambiario vigente y otorga a los agentes económicos una señal de que la economía nicaragüense es sólida, incentivando la inversión y el crecimiento.

Así mismo, la actividad financiera ha contribuido de forma positiva y significativa a potenciar el crecimiento económico en 2024. Así, a octubre la cartera de créditos incrementó en 19.5%, registrando un saldo de C\$203,730.0 millones, fortalecida por un nivel de depósitos del público en el sistema bancario y financieras que se ubicó en C\$238,252.1 millones, con un crecimiento de 12.6% en términos interanuales. Este desarrollo en la actividad financiera ha sido respaldado por adecuados niveles de capital, provisiones y liquidez respecto a los requerimientos regulatorios, mientras la calidad de la cartera y la rentabilidad continúan mejorando.

En correspondencia con lo anteriormente expuesto, al mes de octubre de 2024, la recaudación de ingresos del Gobierno Central superó la meta programada del Presupuesto para este período en un 12.2%. Por tanto, la presente reforma al Presupuesto General de Ingresos 2024, considera este comportamiento, estimándose un cierre de los ingresos en C\$150,701.7 millones, lo que significa un incremento de C\$12,067.4 millones (8.7%) respecto a la meta inicial del presupuesto 2024 y de C\$11,144.4 millones (8.0%) con relación a la recaudación observada en 2023.

Los ingresos tributarios continúan siendo la principal fuente de ingresos, y se estima alcancen el monto de C\$140,875.8 millones, representando el 93.5% del total. Del total de los ingresos tributarios, el Impuesto sobre la Renta es el que más aporta, con el 44.5% de los mismos y se estima totalice C\$62,648.5 millones, superior en C\$4,157.7 millones (7.1%) al presupuesto aprobado 2024 y en C\$3,956.5 millones (6.7%) a 2023, mostrando una tendencia creciente, en consonancia con el desempeño observado de este rubro a octubre 2024.



La recaudación estimada para el Impuesto al Valor Agregado total es de C\$50,649.2 millones, superior en C\$4,398.1 millones (9.5%) a lo presupuestado en 2024 y en C\$5,225.0 millones (11.5%) en relación a 2023. Del total de la recaudación estimada del IVA, C\$16,335.1 millones corresponden a la recaudación del IVA interno, lo que es superior en C\$1,482.8 millones (10.0%) al presupuesto inicial 2024 y en C\$1,910.1 millones (13.2%) a 2023 en razón del comportamiento positivo de las ventas gravadas de IVA, principalmente de los sectores comercio y manufactura. Por su parte, se espera que la recaudación del IVA importado alcance C\$34,314.1 millones, para un incremento de C\$2,915.3 millones (9.3%) con relación al presupuesto aprobado 2024, y de C\$3,314.9 millones (10.7%) respecto a 2023, sustentado principalmente por el comportamiento de las importaciones de equipo de transporte y bienes de consumo no duradero.

La proyección de la recaudación del Impuesto Selectivo al Consumo es de C\$13,946.8 millones, lo que significa un incremento de C\$1,434.5 millones (11.5%) respecto del presupuesto aprobado 2024 y de C\$1,206.1 millones (9.5%) respecto de 2023, en correspondencia con el desempeño positivo de las importaciones de bienes gravados con ISC. Por su parte, la recaudación del Impuesto Específico Conglobado a los Combustibles (IECC) se estima en C\$7,598.2 millones, superior a la meta del presupuesto aprobado 2024 en C\$444.3 millones (6.2%) y en C\$498.3 millones (7.0%) a lo recaudado en 2023.

En relación a los ingresos no tributarios, que incluyen multas y otros ingresos, así como rentas de la propiedad; venta de bienes y servicios; transferencias, subsidios y donaciones; se estiman ingresos por C\$9,825.9 millones, lo que es superior al presupuesto aprobado 2024 en C\$652.0 millones (7.1%) e inferior en C\$249.3 millones (2.9%) en relación a lo percibido en 2023.

La recaudación interna se estima en C\$97,125.1 millones, superior en C\$6,928.6 millones (7.7%) a lo presupuestado en 2024 y en C\$6,943.0 millones (7.7%) a 2023. Por su parte, se proyecta que la recaudación de Aduanas alcance C\$49,151.5 millones, lo que significa un incremento de C\$5,082.5 millones (11.5%) con respecto al presupuesto 2024 y de C\$4,689.4 millones (10.5%) en relación a la recaudación del año anterior. Para la Tesorería General de la República (TGR) se proyectan ingresos por C\$4,425.1 millones, superior en C\$56.3 millones (1.3%) al presupuesto aprobado 2024 y menor en C\$488.1 millones (9.9%) a la recaudación 2023.

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa



La conducción adecuada de las finanzas públicas, acorde a los principios de eficiencia en la gestión de los ingresos, la prudencia en la ejecución de gasto y la focalización del esfuerzo fiscal en las necesidades de la población para seguir mejorando sus condiciones de vida, nos permite presentar esta reforma necesaria para continuar avanzando en la lucha contra la pobreza y para el desarrollo humano de las familias y comunidades.

Por su parte, y en correspondencia con el nuevo contexto macroeconómico interno actual, siempre positivo, lo cual propicia un mejor desempeño en el cumplimiento de la meta de recaudación programada en el ejercicio presupuestario 2024, el Gobierno ha estado dirigiendo la gestión del gasto público en apoyo a la estabilidad y crecimiento económico, manteniendo el compromiso irrenunciable de proteger el gasto social y la inversión en infraestructura económica, como prioridades en la lucha contra la pobreza y mejoras de las condiciones de vida y desarrollo de la población nicaragüense.

En este contexto, esta iniciativa de Ley de Modificación a la Ley Anual de Presupuesto General de la República 2024 incorpora por el lado del egreso mayores recursos para atender nuevas prioridades, en particular mayor inversión pública en infraestructura vial, aeropuerto, instalaciones deportivas, agua potable y energía eléctrica, así como para la atención de otras necesidades urgentes que han demandado mayores recursos diversas instituciones, para la prestación de bienes y servicios públicos a la población.

También, esta modificación contiene la atención de asignación en apoyo presupuestario al INSS, para el completamiento del pago de pensiones a jubilados y las prestaciones médicas, así como mayores subsidios a ENACAL por costo de energía eléctrica, al Ministerio de Energía y Minas por energía eléctrica a consumidores finales a nivel nacional, subsidio al transporte colectivo del Municipio de Managua y Ciudad Sandino y a nivel nacional y al Ministerio de Salud para cumplir compromiso por compras de vacunas, insumos médicos y gastos operativos. Otro factor que impulsa esta iniciativa de Ley es que contiene mayor asignación para el servicio de la deuda pública, en particular la interna, pues en la externa su modificación es hacia la reducción.

A su vez, y tomando en consideración la ejecución del gasto y reforma de leyes que han tenido como objetivo una mayor eficiencia y calidad del gasto público, esta modificación recoge los efectos de esas

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa



medidas de reducción del gasto, así como de factores que durante la ejecución se observa que algunos programas y proyectos están sobre programados y/o porque han tenido desfase en sus procesos de licitación y atrasos en su ejecución, tanto en recursos externos e internos.

En consecuencia, en esta iniciativa de Ley de modificación presupuestaria, se incorporan importantes ajustes al gasto con relación al presupuesto aprobado, principalmente con fuente interna por un aumento neto de C\$26,651.6 millones, de los que C\$14,299.5 millones (53.7%) corresponden a gasto primario ordinario y C\$12,352.1 millones (46.3%) al servicio de la deuda pública interna y externa.

Las prioridades principales en el uso de los recursos internos en el gasto primario son:

- a) Programa de Inversión Pública, con aumento neto C\$5,922.9 millones o sea 41.4% del aumento del gasto total primario, siendo los principales destinatarios:
 - Ministerio de Transporte e Infraestructura con C\$4,153.2 millones, en particular los proyectos Reconstrucción, Ampliación y Mejoramiento Aeropuerto Internacional Punta Huate con C\$3,706.4 millones; Construcción del Puerto de Bluefields con C\$158.7 millones y Drenaje de caminos y carreteras con C\$153.0 millones.
 - Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios con C\$999.4 millones, de los que corresponden principalmente a los proyectos: Construcción de Planta Fotovoltaica para las Operaciones de los Sistemas de ENACAL en el Municipio de San Isidro, Matagalpa, con C\$414.4 millones y Construcción de Planta Fotovoltaica para las Operaciones de los Sistemas de ENACAL en el Municipio de Masaya, con C\$560.4 millones.
 - Instituto Nacional de Deporte con aumento neto de C\$452.8 millones y destino principalmente Reemplazo del Estadio de Béisbol en la Ciudad de León con C\$226.6 millones y Reemplazado y Equipamiento del Estadio de Fútbol Chocorrón Buitrago en el Complejo Deportivo Dignidad Nacional con C\$202.4 millones.

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa

- Ministerio de Energía y Minas con aumento neto de C\$460.4 millones con destino principal el proyecto Construcción de Planta Generadora de Energía Eléctrica Solar Fotovoltaica el Hato en Ciudad Darío con C\$465.1 millones.
 - Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastres la suma de C\$311.5 millones, con destino el proyecto Mejoramiento y Equipamiento del Sistema Nacional de Respuesta a Emergencias (SINAREM).
 - Alcaldía de Managua, el monto de C\$289.0 millones, con destino principalmente la Rehabilitación de la Pista Juan Pablo II y Construcción de Pasos a Desnivel en la Ciudad de Managua con C\$267.3 millones.
 - Empresa Nicaragüense del Gas la suma de C\$243.8 millones, con destino el proyecto Procura y Construcción de Tres (03) Esferas para Almacenamiento de GLP.
- b) Al INSS el monto de C\$3,126.2 millones, equivalente a 21.9% del aumento neto del gasto primario con fuente interna, de los que en Apoyo presupuestario se destina el monto de C\$2,900.0 millones, para garantizar el pago de pensiones a los jubilados y gastos en prestaciones médicas y C\$226.2 millones en concepto de Aporte Estatal.
- c) Subsidios por el monto de C\$2,778.0 millones, equivalente a 19.4% del aumento neto total del gasto primario con fuente interna, y cuyo destino es proteger el ingreso disponible de la población más vulnerable del país. En su distribución, C\$1,393.8 millones corresponden a energía eléctrica a nivel nacional (Ministerio de Energía y Minas); C\$771.7 millones en agua potable (ENACAL); C\$355.7 millones para el transporte colectivo a nivel nacional (IRTRAMMA) y Cooperativas de Transporte Urbano Colectivo del Municipio de Managua y Ciudad Sandino; C\$54.6 millones en Harina para pan (ENIMEX) y C\$202.2 millones en Urea (ENIMEX).
- d) Al Ministerio de Salud el monto neto de C\$1,835.4 millones (excluido el PIP), que equivale 12.8% del aumento neto total del gasto primario con fuente interna y con destino el cumplimiento de compromisos por adquisición de vacunas, insumos médicos y otros gastos operativos.

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa



Asimismo, esta iniciativa de Ley contempla modificaciones en el servicio de la deuda pública interna y externa, con aumentos y reducciones en sus diferentes conceptos de intereses y comisiones, así como en reducción del servicio de la amortización externa y aumento en la amortización interna. En este sentido, la modificación por concepto de gasto de interés y comisiones es una reducción de C\$514.8 millones con fuente interna, compuesto por incremento en los interés y comisiones de deuda externa de C\$36.2 millones y reducción de estos mismos conceptos en la deuda interna por C\$551.0 millones. Por su parte, en el servicio de la amortización, la modificación consiste en un aumento en la interna por la suma de C\$13,870.6 millones y reducción en la externa de C\$1,003.7 millones, con fuente interna, respectivamente.

En la amortización interna se contempla pagos en concepto de otros adeudos relacionados con la Empresa Nicaragüense de Alimentos Básicos por el otorgamiento de paquetes alimenticios a programas sociales, Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica por la ejecución de diversos proyectos del subsector de electricidad, Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastres por la implementación del Programa Plan Techo con la finalidad de mejorar las condiciones de vivienda de las familias más vulnerables en diferentes municipios del país y Procuraduría General de la República con la puesta en funcionamiento del Programa Calles para el Pueblo, a través de INIFOM/Procuraduría de las Municipalidades/PGR y con el objetivo de mejorar la transitividad, seguridad y condiciones de vida y salud en diferentes barrios de los municipios del país. También se incorpora pagos de Bonos de Cumplimiento de la República con Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica y de Empresa Nicaragüense de Electricidad, entre otros. En el caso de la amortización de la deuda externa, la reducción por sobre programación está relacionado organismos como BCIE, BID y la OPEP, entre otros.

En el caso de los gastos con fuente de recursos externos, esta iniciativa de Ley de Modificación presenta reducción neta de C\$6,150.9 millones, entre gasto corriente y gasto de capital, de los que C\$5,617.6 millones corresponden a desembolsos de préstamos externos y C\$533.3 millones con fuente de donaciones. La razón principal de la reducción es por desfases en los procesos de licitación y en la adjudicación de las mismas, licitaciones declaradas desiertas, por sobre costos a lo contemplado en los convenios y falta de oferentes, entre otros. La reducción está identificada principalmente en las



instituciones de Ministerio de Hacienda y Crédito Pública con C\$2,226.8 millones, Ministerio de Salud con C\$1,732.0 millones, Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios con C\$1,085.0 millones, Empresa Administradora de Aeropuertos Nacionales Internacionales con C\$204.6 millones, Ministerio de Energía y Minas con C\$355.0 millones, Fondo de Inversión Social de Emergencia con C\$79.6 millones y Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa con C\$59.1 millones, entre otros. Algunas de estas obras y actividades se trasladan su realización para el próximo año.

Con respecto al Programa de Inversión Pública (PIP) 2024 del Gobierno Central, se presenta una ampliación neta de C\$1,215.0 millones, o sea mayor 3.2% del presupuesto aprobado, con las siguientes fuentes de financiamiento: Aumento con Rentas del Tesoro C\$5,858.3 millones, aumento en Rentas con Destino Especifico C\$54.4 millones, reducción en Donaciones Externas C\$508.0 millones y reducción en Préstamos Externos en C\$4,189.7 millones. De esta forma el PIP 2024 modificado (Gobierno Central) pasa de C\$38,460.3 millones a C\$39,675.3 millones, lo que representa 5.6% del PIB y es mayor al observado 2023 en 4.3%.

A nivel institucional, las variaciones son las siguientes:

1. MINISTERIO DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA (MTI)

Incremento neto de C\$4,153.2 millones, correspondientes a la fuente Rentas del Tesoro, como resultado de ampliaciones por C\$4,156.9 millones, reducciones por C\$3.7 millones y reasignación presupuestaria por C\$172.5 millones. De esta forma, el PIP del MTI pasa de C\$13,444.8 millones a C\$17,598.0 millones.

A continuación, se listan los proyectos que serán afectados:

RENTAS DEL TESORO

Aumentos:

- a) Construcción de rotonda y accesos en el municipio de Ciudad Sandino: Aumento de C\$70.0 millones para ejecución de obras complementarias que aseguren la calidad del proyecto.
- b) Reconstrucción, ampliación y mejoramiento del Aeropuerto Internacional Punta Huete en el Departamento de Managua, República de Nicaragua: Aumento de C\$3,706.4 millones, para



ejecución de estudios finales e inicio de obra. Los recursos corresponden a contrapartida del Gobierno de Nicaragua, conforme Acuerdo de Facilidad de Crédito suscrito con la empresa CAMC Engineering Co., Ltd.

- c) Construcción del Puerto de Bluefields: Aumento de C\$158.7 millones, para la actualización de estudios de factibilidad y diseño de ingeniería básica del proyecto.
- d) Adquisición de maquinaria de construcción: Aumento de C\$58.9 millones. La adquisición de esta maquinaria tiene por objetivo la atención de la red vial básica no pavimentada. Los recursos corresponden a la contrapartida del Gobierno de Nicaragua, conforme acuerdos de financiamiento.
- e) Drenaje de caminos y Carreteras: Aumento de C\$153.0 millones, para la atención de emergencias en obras de drenajes de carreteras ubicados en diferentes municipios del país, atendidas durante el periodo 2024.
- f) Rehabilitación de Caminos intermunicipales: Aumento de C\$9.9 millones, para garantizar el pago de obras de emergencias atendidas en el periodo 2024.

Disminución:

- a) Mejoramiento del camino la Marañoso (Empalme El Subterráneo) - El Cuá - El Tabaco - El Comején: Disminución de C\$3.7 millones en la actividad de estudios de factibilidad y diseño. Conforme a programación financiera del contrato, los recursos no serán requeridos durante 2024.

REASIGNACIONES

Aumentos:

- a) Mejoramiento del camino Río Blanco - Waslala en la Región autónoma de la Costa Caribe Norte: Aumento por C\$7.1 millones en la actividad de Estudios de factibilidad y diseño, ya que mediante Acuerdo Suplementario #1 se incorporó la realización del Estudio y Diseño del tramo Circunvalación al proyecto hidroeléctrico Mojolka, con una longitud aproximada de 23.0 km.
- b) Construcción de la Carretera Santa Teresa - La Solera - La Piñuela: Aumento por C\$1.5 millones en la actividad estudio de factibilidad y diseño. Este proyecto ha sido priorizado con el fin de potenciar el turismo en la zona.

- c) Mejoramiento de la carretera Juigalpa - Los Chinamos: Aumento por C\$6.0 millones en la actividad de estudio de factibilidad y diseño, a fin de priorizar los accesos a las principales ciudades.
- d) Construcción del Puente Caño Wiwilí en el departamento de Nueva Segovia; Aumento por C\$127.7 millones, para dar atención de emergencia a las obras constructivas, debido al colapso de las obras de protección del puente vado, producto de la crecida del río Caño.
- e) Mejoramiento del Camino Santa Ana - Mateare: Aumento por C\$6.3 millones para dar inicio y conclusión a la actividad de estudio de factibilidad y diseño.
- f) Construcción de la carretera Empalme El Palo - El Guásimo entre los departamentos de Boaco y Chontales: Aumento de C\$20.8 millones, para dar inicio a la actividad de estudio de factibilidad y diseño.
- g) Construcción de la carretera Krukra Hill - Falso Bluff: Aumento por C\$3.1 millones, para ejecutar la actividad de estudio de factibilidad y diseño, como parte de la planificación del acceso terrestre al puerto de aguas profundas de Bluefields.

Disminuciones:

- a) Rehabilitación de la carretera Matagalpa - Empalme San Francisco - La Dalia: Disminución por C\$1.7 millones. En la actividad de estudios de factibilidad y diseño, conforme a programación financiera de contrato, los recursos no serán requeridos en 2024.
- b) Mejoramiento del camino Murra - Wiwilí en el departamento de Nueva Segovia: Disminución por C\$1.5 millones. En la actividad de estudios de factibilidad y diseño, conforme a programación financiera de contrato, los recursos no serán requeridos en 2024.
- c) Ampliación de la carretera Estelí - Puestos Fronterizos Las Manos - El Espino: Disminución por C\$2.7 millones. En la actividad de estudios de factibilidad y diseño, conforme a programación financiera de contrato, los recursos no serán requeridos en 2024.
- d) Mejoramiento del camino Empalme Mechapa - Punta Nata en el municipio de El Viejo: Disminución por C\$0.4 millones. En la actividad de estudios de factibilidad y diseño, conforme a

- programación financiera de contrato, los recursos no serán requeridos en 2024.
- e) Mejoramiento del camino Villanueva - Achuapa - Empalme La Aceituna: Disminución por C\$1.0 millones. En la actividad de estudios de factibilidad y diseño, conforme a programación financiera de contrato, los recursos no serán requeridos en 2024.
 - f) Mejoramiento de la Carretera Empalme Lóvago - Puente Santa Fe: Disminución por C\$11.5 millones. En la actividad de estudios de factibilidad y diseño, conforme a programación financiera de contrato, los recursos no serán requeridos en 2024.
 - g) Ampliación de la carretera Empalme San Benito - Empalme Boaco - Juigalpa: Disminución por C\$1.4 millones. En la actividad de estudios de factibilidad y diseño, conforme a programación financiera de contrato, los recursos no serán requeridos en 2024.
 - h) Ampliación de la carretera la curva - Muelle de los Bueyes - El Rama: Disminución por C\$0.7 millones. En la actividad de estudios de factibilidad y diseño, conforme a programación financiera de contrato, los recursos no serán requeridos en 2024.
 - i) Construcción de la carretera costanera Managua (Los Brasiles - Rotonda las Mercedes): Disminución por C\$0.3 millones. En la actividad de estudios de factibilidad y diseño, conforme a programación financiera de contrato, los recursos no serán requeridos en 2024.
 - j) Mejoramiento de la carretera Juigalpa - La Curva en el departamento de Chontales: Disminución por C\$4.2 millones. En la actividad de estudios de factibilidad y diseño, conforme a programación financiera de contrato, los recursos no serán requeridos en 2024.
 - k) Mejoramiento de la carretera empalme Izapa - empalme Santa Rita - Ticomo: Disminución por C\$2.6 millones. En la actividad de estudios de factibilidad y diseño, conforme a programación financiera de contrato, los recursos no serán requeridos durante en 2024.
 - l) Rehabilitación del puente Río Mico sobre la carretera Juigalpa - El Rama: Disminución por C\$65.0 millones. Debido a factores climáticos, el proyecto no iniciará ejecución en 2024.

- m) Reemplazo del Puente Pueblo Nuevo en el Municipio de El Cuá: Disminución por C\$62.7 millones. Debido a factores climáticos, el proyecto no iniciará ejecución en 2024.
- n) Mejoramiento de la carretera Empalme San Francisco - Muy Muy: Disminución de C\$2.9 millones. En la actividad de estudios de factibilidad y diseño, conforme a programación financiera de contrato, los recursos no serán requeridos en 2024.
- o) Mejoramiento del camino Totogalpa - El Cuje - Telpaneca en el departamento de Madriz: Disminución de C\$6.5 millones. En la actividad de estudios de factibilidad y diseño, conforme a programación financiera de contrato, los recursos no serán requeridos en 2024.
- p) Mejoramiento del camino Tisma - Paso Panaloya: Disminución de C\$1.8 millones. En la actividad de estudios de factibilidad y diseño, conforme a programación financiera de contrato, los recursos no serán requeridos en 2024.
- q) Mejoramiento de la carretera el Guayacán - Jinotega: Disminución de C\$3.1 millones. En la actividad de estudios de factibilidad y diseño, conforme a programación financiera de contrato, los recursos no serán requeridos en 2024.
- r) Mejoramiento del tramo de carretera Rotonda Centroamérica - Rotonda Ticuantepe: Disminución de C\$2.5 millones. En la actividad de estudios de factibilidad y diseño, conforme a programación financiera de contrato, los recursos no serán requeridos en 2024.

2. EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS (ENACAL)

Reducción neta de C\$85.6 millones, como resultado de un incremento neto de C\$999.4 millones en Rentas del Tesoro y una disminución neta de C\$1,085.0 millones en Préstamos Externos de Gobierno Central. De esta forma el PIP de ENACAL Gobierno Central pasa de C\$2,080.9 millones a C\$1,995.3 millones.

A continuación, se listan los proyectos afectados:

RENTAS DEL TESORO

Aumentos:

- a) Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable en la ciudad de Managua, por C\$10.3 millones.
- b) Construcción de planta fotovoltaica para la operación de los sistemas de ENACAL en el municipio de San Isidro, Matagalpa, se amplía por C\$414.4 millones, para compra de terreno y contrapartida nacional para anticipo de contrato.
- c) Construcción de Planta fotovoltaica para la operación de los sistemas de ENACAL en el municipio de Masaya, Departamento de Masaya, por C\$560.4 millones. Ampliación para compra de terreno.
- d) Ampliación de la Cobertura del Servicio Sostenible de Agua y Saneamiento en Las Segovias, por C\$6.4 millones.
- e) Ampliación de la Cobertura del Servicio Sostenible de Agua y Saneamiento en Boaco y Chontales, por C\$3.9 millones.
- f) Ampliación de la Cobertura del Servicio Sostenible de Agua y Saneamiento en Río San Juan, por C\$3.9 millones.

PRÉSTAMOS EXTERNOS:

Disminuciones:

- a) Mejoramiento de colectoras del sistema de alcantarillado sanitario de la ciudad de Managua, por C\$256.5 millones, debido a que el proceso de licitación de obras ha tomado más tiempo de lo inicialmente programado, por lo que no se espera efectuar ningún pago.
- b) Mejoramiento del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales de Managua, por C\$5.4 millones, debido a que inicialmente se programó un monto mayor a lo realmente ejecutado.
- c) Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable de la ciudad de Tipitapa, por C\$106.2 millones, debido a que el campo de pozos tuvo que ser reubicado por la presencia de arsénico, realizándose nuevos estudios antes de poder dar inicio a la licitación.
- d) Mejoramiento y ampliación del sistema de alcantarillado sanitario de la ciudad de Tipitapa, por C\$55.8 millones, debido a que el proceso de contratación de obras ha tomado más tiempo de lo inicialmente programado, por lo que no se espera efectuar ningún pago.



- e) Construcción del sistema de alcantarillado sanitario en las localidades del departamento de Managua, por C\$638.9 millones, debido a que el proceso de licitación fue declarado cancelado, por lo que los recursos asignados no serán utilizados.
- f) Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable de Altagracia, por C\$7.8 millones, debido a que la licitación de nuevas obras ha tomado más tiempo de lo inicialmente programado y darán inicio en 2025, por lo que los recursos asignados no serán utilizados.
- g) Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario de Moyogalpa, por C\$7.1 millones, debido a que estos recursos no serán utilizados este año.
- h) Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario de Altagracia, por C\$7.1 millones, debido a que la licitación de nuevas obras ha tomado más tiempo de lo inicialmente programado y darán inicio en 2025, por lo que los recursos asignados no serán utilizados.

3. MINISTERIO DE SALUD (MINSA)

Reducción neta de C\$2,563.3 millones, como resultado de un incremento neto de C\$366.4 millones, de los cuales C\$344.6 millones corresponde a fuente Rentas del Tesoro/Alivio BID, y C\$21.8 millones a Préstamos Externos. Así como, una disminución neta de C\$2,929.7 millones, de los cuales C\$1,444.3 millones corresponden a la fuente Préstamos Externos, C\$1,485.4 millones se resignan, de los cuales C\$1,463.5 millones corresponde a fuente Rentas del Tesoro/Alivio BID, y C\$21.8 millones a Préstamos Externos. Por tanto, el PIP del MINSA pasará de C\$4,441.1 millones a C\$1,877.8 millones.

PRÉSTAMOS EXTERNOS

Disminuciones:

- a) Reemplazo y equipamiento del Hospital Oscar Danilo Rosales Argüello en León: Reducción por C\$678.6 millones, debido al retraso en ejecución por escasez de mano de obra y suministro de materiales.
- b) Construcción y equipamiento del Centro Nacional de Rehabilitación Aldo Chavarría Mairena en Managua: Reducción



por C\$0.1 millones; este saldo se reasigna dado que no se ejecutará.

- c) Reemplazo y equipamiento del Hospital Regional Nuevo Amanecer de la Región Autónoma Costa Caribe Norte: Reducción por C\$163.7 millones, debido a la baja ejecución a causa de las negociaciones de las instalaciones de las especialidades. Se reasigna saldo que no se ejecutará.
- d) Reemplazo y equipamiento del Hospital departamental Luis Alfonso Moncada Guillén en Nueva Segovia: Reducción por C\$446.8 millones, debido a la escasez de mano de obra y suministro de materiales. Se reasigna saldo que no se ejecutará.
- e) Reemplazo y equipamiento del Hospital primario Fidel Ventura en Waslala: Reducción por C\$142.1 millones, dados los ajustes al diseño estructural y geotécnico. Se reasigna saldo que no se ejecutará.
- f) Construcción y equipamiento de bodega regional de insumos en el corredor seco: Reducción por C\$4.1 millones destinado a la adquisición de medios de transporte. El proceso no se logró adjudicar ni licitar nuevamente, por los tiempos de finalización del préstamo. Se reasigna saldo que no se ejecutará.
- g) Mejoramiento y equipamiento de Centros de Mantenimiento de Equipos Médicos a Nivel Nacional: Reducción por C\$13.8 millones, dadas las demoras en el ingreso del material de importación para la estructura del edificio. Se reasigna saldo que no se ejecutará.
- h) Reemplazo y equipamiento del Centro De Alta Tecnología del Hospital Antonio Lenin Fonseca en Managua: Reducción por C\$0.1 millones. En espera de no objeción al Documento Detallado de Proyecto por parte del Gobierno de la India. Se reasigna saldo que no se ejecutará.
- i) Construcción y equipamiento de consulta externa oncológica del Hospital Departamental Bertha Calderón Roque: Reducción de C\$1.8 millones. Se reasigna saldo que no se ejecutará.
- j) Se reducen a cero los siguientes proyectos suscritos con la empresa india COSMOS:
 - Construcción y equipamiento de modular Covid-19 en el Hospital Alemán nicaragüense en Managua.
 - Construcción y equipamiento de modular Covid-19 en el Hospital César Amador Molina en Matagalpa.
 - Construcción y equipamiento de modular Covid-19 en el Hospital Humberto Alvarado en Masaya.

- Construcción y equipamiento de modular Covid-19 en el Hospital Manolo Morales en Managua.
- Construcción y equipamiento de modular Covid-19 en el Hospital regional la Asunción en Juigalpa.
- Construcción y equipamiento de modular Covid-19 en el Hospital San Juan de Dios en Estelí.

Las reducciones en estos 6 proyectos se deben a que el contrato de obras MINSA-COSMOS adscrito al Préstamo: "Proyecto de Fortalecimiento de la Capacidad de Atención en la Red de Servicio Hospitalaria", fue desobligado por el BCIE a solicitud del MINSA, en comunicación con referencia GERNIC-0783/2024 enviada por el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), debido a que el proveedor de la India (COSMOS), incumplió con las cláusulas contractuales. Se reasignan los saldos que no se ejecutarán.

RENTAS DEL TESORO Y ALIVIO

Disminuciones:

- a) Reemplazo y equipamiento del Hospital Oscar Danilo Rosales Argüello en León: Reducción de C\$308.4 millones, se reasigna saldo que no se ejecutará.
- b) Construcción y equipamiento del Hospital departamental de Nueva Guinea: Reducción de C\$183.6 millones, afectado por el rediseño y la incorporación de nuevas obras complementarias a los alcances originales. Se reasigna saldo que no se ejecutará.
- c) Construcción y equipamiento del Centro Nacional de Rehabilitación Aldo Chavarría Mairena en Managua: Reducción de C\$10.0 millones. En espera de no objeción al Documento Detallado de Proyecto por parte del Gobierno de la India. Se reasigna saldo que no se ejecutará.
- d) Reemplazo y equipamiento del Hospital Regional Nuevo Amanecer de la Región Autónoma Costa Caribe Norte: Reducción de C\$426.2 millones. Se reasigna saldo que no se ejecutará.
- e) Reemplazo y equipamiento del Hospital departamental Luis Alfonso Moncada Guillén en Nueva Segovia: Reducción de C\$223.1 millones. Se reasigna saldo que no se ejecutará.
- f) Construcción y equipamiento de Centro de Salud Familiar en Matagalpa: Reducción de C\$1.0 millones. En trámite

- legalización de escrituras del nuevo terreno. Se reasigna saldo que no se ejecutará.
- g) Reemplazo y equipamiento del Centro de Salud Familiar Edwin Barahona en Murra, Nueva Segovia: Reducción de C\$1.0 millones. En trámite la legalización de escrituras del nuevo terreno. Se reasigna saldo que no se ejecutará.
 - h) Reemplazo y equipamiento del Centro de Salud Familiar Emiliano Pérez Obando en Bocana de Paiwas: Reducción de C\$1.4 millones. Los estudios técnicos realizados al diseño determinan una construcción no convencional, por lo que se requiere mayor inversión financiera. Se reasigna saldo que no se ejecutará.
 - i) Mejoramiento y equipamiento del Hospital primario en Condega, Estelí: Reducción de C\$4.4 millones. Se proyecta una ejecución financiera menor a la disponibilidad presupuestaria. Se reasigna saldo que no se ejecutará.
 - j) Construcción y equipamiento del Hospital Departamental en Las Minas: Reducción de C\$30.5 millones, debido a entrega tardía de los productos de diseño por parte de las firmas consultoras, afectando el programa de ejecución. Se reasigna saldo que no se ejecutará.
 - k) Reemplazo y equipamiento del Hospital primario en El Rama: Reducción de C\$1.5 millones. El proceso de contratación de estudios de pre inversión se encuentra en revisión. Se reasigna saldo que no se ejecutará.
 - l) Ampliación y equipamiento del laboratorio clínico del Hospital Juan A. Brenes en Somoto: Reducción de C\$5.7 millones. Se reasigna saldo que no se ejecutará.
 - m) Mejoramiento del Hospital Primario Carlos Fonseca Amador en Mulukukú, RACCS: Reducción de C\$4.7 millones. Esta obra fue contratada por C\$5.7 millones y no se ejecutará el total de la disponibilidad presupuestaria. Se reasigna saldo que no se ejecutará.
 - n) Reemplazo y equipamiento del Centro de Salud Adelina Ortega Castro en Santa María de Pantasma: Reducción de C\$1.0 millones. Dada la alta demanda de atención de la población se gestionará Aval Técnico para la construcción de un Hospital Primario. Se reasigna saldo que no se ejecutará.
 - o) Mejoramiento y equipamiento del Centro de Salud Ernesto Hodgson en Puerto Cabezas, Bilwi: Reducción de C\$1.2 millones. Se reasigna saldo que no se ejecutará.
 - p) Construcción y equipamiento del Hospital primario en Altagracia, Rivas: Reducción de C\$1.5 millones. Está en

- licitación el proceso de contratación de estudios de pre inversión. Se reasigna saldo que no se ejecutará.
- q) Reemplazo y equipamiento del Hospital Departamental Humberto Alvarado Vásquez en Masaya: Reducción de C\$18.2 millones, debido al retraso en aprobación de permisos ambientales y servicios básicos. Se reasigna saldo que no se ejecutará.
 - r) Construcción y equipamiento de Hospital Primario en Nagarote: Reducción de C\$103.9 millones, debido a mejoras al diseño estructural y de suelos. Se reasigna saldo que no se ejecutará.
 - s) Construcción y equipamiento de Hospital Departamental en Diriamba: Reducción de C\$7.0 millones, debido a la entrega tardía de los productos de diseño por parte de las firmas consultoras, afectando el programa de ejecución. Se reasigna saldo que no se ejecutará.
 - t) Reemplazo y equipamiento del Hospital primario en Waspam, RACCN: Reducción de C\$2.5 millones. En revisión la oferta técnica para contratación de estudios de pre inversión. Se reasigna saldo que no se ejecutará.
 - u) Mejoramiento del Hospital primario en Somotillo, Chinandega: Reducción de C\$34.5 millones; disponibilidad presupuestaria no será ejecutada en su totalidad, ya que la obra finaliza en Mar2025. Se reasigna saldo que no se ejecutará.
 - v) Mejoramiento del área de Tomografía del Hospital San Juan de Dios, Estelí: Reducción de C\$15.0 millones; debido a la prioridad de ejecución de las obras del Área de Tomografía del Hospital Regional de Puerto Cabezas. Se reasigna saldo que no se ejecutará.
 - w) Mejoramiento y equipamiento del Centro de Salud en El Coral, Zelaya Central: Reducción de C\$1.5 millones, debido a que el proceso de licitación declarado desierto. Se reasigna saldo que no se ejecutará.
 - x) Mejoramiento de sala de labor y parto y casa materna en el municipio de La Cruz del Río Grande, RACCS: Reducción de C\$10.2 millones. El proceso de licitación no fue adjudicado. Se reasigna saldo que no se ejecutará.
 - y) Reemplazo de cubierta de techo del Hospital regional Ernesto Sequeira en Bluefields, RACCS: Reducción de C\$13.6 millones. Esta obra fue contratada por C\$9.3 millones y no se ejecutará la totalidad de la disponibilidad presupuestaria. Se reasigna saldo que no se ejecutará.

RECURSOS DEL TESORO:

Aumentos:

- a) Reemplazo y equipamiento del Hospital Oscar Danilo Rosales Argüello en León: Aumento por C\$262.1 millones, para honrar compromisos contractuales.
- b) Rehabilitación y equipamiento del área de Hospitalización de hemato oncología del Hospital escuela Dr. Manolo Morales Peralta, Managua: Aumento por C\$ 13.7 millones; para honrar compromisos contractuales.
- c) Construcción y equipamiento del área del resonador magnético en el Hospital occidental Dr. Fernando Vélez Paiz, Managua: Aumento por C\$0.01 millones, para honrar compromisos contractuales.
- d) Mejoramiento del sistema de tratamiento de aguas residuales de yodoterapia y tecnecio del Hospital Centro Nacional de Radioterapia Nora Astorga (Oncológico), Managua: Aumento por C\$0.6 millones, para honrar compromisos contractuales.
- e) Construcción y equipamiento de Centro de Alta Tecnología Diagnóstica en el Silais Managua: Aumento por C\$6.7 millones, para honrar compromisos contractuales.
- f) Reemplazo y equipamiento del puesto de salud en la comunidad La Barra, Prinzapolka: Aumento por C\$0.9 millones, para honrar compromisos contractuales.
- g) Construcción y equipamiento de consulta externa oncológica del Hospital departamental Bertha Calderón Roque: Aumento por C\$9.3 millones, para honrar compromisos contractuales.

PRÉSTAMOS EXTERNOS:

Aumentos:

- a) Reemplazo y equipamiento del hospital primario en Wiwilí: Aumento por C\$21.1 millones, para honrar compromisos contractuales.
- b) Construcción y equipamiento del laboratorio epidemiológico regional en Estelí: Aumento por C\$0.7 millones, para honrar compromisos contractuales.



RENTAS DEL TESORO Y ALIVIO:

Aumentos por reasignaciones:

- a) Construcción del área de tomografía del hospital Ernesto Sequeira de Bluefields RACCS: Aumento mediante reasignación por un monto de C\$10.1 millones; para saldar compromisos contractuales generados en el período Ene-Mar24 de la obra y cubrir el pago total de los servicios del proyecto.
- b) Mejoramiento del sistema de tratamiento de aguas residuales de yodoterapia y tecnecio del hospital Centro Nacional de Radioterapia Nora Astorga (Oncológico), Managua: Aumento mediante reasignación por un monto de C\$1.3 millones; para honrar compromisos contractuales.
- c) Construcción y equipamiento de Centro de Alta Tecnología Diagnóstica en el Silais Managua: Aumento mediante reasignación por un monto de C\$34.7 millones; para pagos de avalúos del 1 al 4.
- d) Reemplazo de cubierta de techo del hospital comandante Camilo Ortega Saavedra en Juigalpa: Aumento mediante reasignación por un monto de C\$4.3 millones; para honrar compromisos con el contratista de la obra del proyecto.

Disminuciones por reasignaciones:

- a) Reemplazo de cubierta de techo del hospital Asunción en Juigalpa, Chontales: Disminución mediante reasignación por un monto de C\$4.3 millones; se realizó cambio de nombre conforme acuerdo ministerial No. 490-2023 firmado el 11Oct23, manteniendo los alcances aprobados; por lo que, los fondos se trasladan al proyecto con el nuevo nombre: Reemplazo de cubierta de techo del Hospital comandante Camilo Ortega Saavedra en Juigalpa.
- b) Reemplazo y equipamiento del hospital regional Nuevo Amanecer de la Región Autónoma Costa Caribe Norte: Disminución mediante reasignación por un monto de C\$46.1 millones; la obra se encuentra con retrasos en la ejecución, conforme programación, por ende, se solicita se reasignar monto que no se ejecutará.



4. MINISTERIO DE EDUCACIÓN (MINED)

Reducción neta de C\$281.7 millones, como resultado de un incremento de C\$77.5 millones correspondientes a la fuente Rentas del Tesoro, reasignación entre proyectos por C\$7.6 millones (C\$1.0 millones a Rentas del Tesoro y C\$6.6 a Donaciones Externas), y reasignación de Gasto de Capital PIP a Gasto Corriente por C\$359.2 millones en Donaciones Externas. De esta forma, el PIP de MINED pasa de C\$1,300.8 millones a C\$1,019.0 millones.

RENTAS DEL TESORO

Aumentos:

- a) Construcción y equipamiento de Centro Educativo en Camino del Río, Managua, por C\$41.3 millones, a fin de honrar compromisos de pagos de Avalúos por avance de obras, garantizando la ejecución del proyecto.
- b) Construcción y equipamiento de Centro Educativo en Villa Esperanza, Managua, por C\$36.2 millones, a fin de honrar compromisos de pagos de Avalúos por avance de obras, garantizando la ejecución del proyecto.

Aumento por reasignación:

- a) Reemplazo y equipamiento del Centro Escolar Unión Centroamericana en Camoapa, Boaco, por C\$1.0 millón, se aumenta esta fuente conforme programación de pago para 2024.

Disminución por reasignación:

- a) Mejoramiento y equipamiento de la escuela normal Mirna Mairéna Guadamuz en Estelí, C\$1.0 millón, la disminución obedece a que se prevé una ejecución menor a lo inicialmente programado para 2024.



DONACIONES EXTERNAS

Aumentos por reasignación:

- a) Mejoramiento y equipamiento de la Escuela Pedro Orozco en Terrabona, Matagalpa, por C\$4.4 millones, se incrementa el proyecto para garantizar pagos de avalúos en el presente año.
- b) Mejoramiento y equipamiento del Instituto Manuel Salvador Guadamuz González en Camoapa, por C\$0.9 millones, se incrementa y se incorpora el proyecto para pago de los diseños del mejoramiento.
- c) Mejoramiento y equipamiento del Instituto Augusto César Sandino en San Miguelito, por C\$0.4 millones, se incrementa y se incorpora el proyecto para pago de los diseños del mejoramiento.
- d) Reemplazo y equipamiento del Centro Escolar Divino Rostro en Nueva Guinea, RACCS, por C\$0.9 millones, se incrementa el proyecto para garantizar pagos de avalúos en el presente año.

Disminuciones por reasignación:

- a) Mejoramiento y equipamiento del Centro Escolar Diriangén en Macuelizo, Nueva Segovia, por C\$5.7 millones. La disminución obedece a que se prevé una ejecución menor a lo inicialmente programado para 2024.
- b) Reemplazo y equipamiento del centro escolar Unión Centroamericana en Camoapa, Boaco, por C\$0.9 millones. La disminución obedece a que se prevé una ejecución menor a lo inicialmente programado para 2024.

DONACIONES EXTERNAS

Disminuciones:

- a) Mejoramiento y equipamiento de la Escuela Normal 8 de octubre, en Bluefields, por C\$5.6 millones.
- b) Mejoramiento y equipamiento de la Escuela Normal Alesio Blandón Juárez, en Managua, por C\$8.2 millones.
- c) Mejoramiento y equipamiento de la Escuela Normal Darwin Vallecillo Quintanilla, en Chinandega, por C\$4.1 millones.
- d) Mejoramiento y equipamiento de la Escuela Normal Gran Ducado de Luxemburgo, en Puerto Cabezas, por C\$6.5 millones.

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa

- e) Mejoramiento y equipamiento de la Escuela Normal Gregorio Aguilar Barea, en Juigalpa, por C\$3.7 millones.
- f) Mejoramiento y equipamiento de la Escuela Normal José Martí, en Matagalpa, por C\$4.4 millones.
- g) Mejoramiento y equipamiento de la Escuela Normal Mirna Mairena Guadamuz, en Estelí, por C\$6.4 millones.
- h) Mejoramiento y equipamiento de la Escuela Normal Ricardo Morales Avilés, en Jinotepe, por C\$4.8 millones.
- i) Mejoramiento y equipamiento del Centro Escolar Diriangén, en Macuelizo, Nueva Segovia, por C\$8.1 millones.
- j) Mejoramiento y equipamiento del Centro Escolar El Dorado, en Jinotega, por C\$3.8 millones.
- k) Mejoramiento y equipamiento del Centro Escolar El Naranjo 24 de agosto, en Waslala, por C\$30.5 millones.
- l) Mejoramiento y equipamiento del Instituto El Ceibón, en Puerto Cabeza, por C\$12.7 millones.
- m) Mejoramiento y equipamiento del Instituto Ernesto Salmerón, en Waspam, por C\$33.3 millones.
- n) Mejoramiento y equipamiento del Instituto Fray Teodoro Niehaus, en La Cruz de Río Grande, por C\$27.0 millones.
- o) Mejoramiento y equipamiento del Instituto Guillermo Bans Abraham, en la Desembocadura de Río Grande, por C\$9.7 millones.
- p) Mejoramiento y equipamiento del Instituto Haulover en Laguna de Perlas, por C\$18.0 millones.
- q) Mejoramiento y equipamiento del Instituto Nacional Las Perlas, en Laguna de Perlas, por C\$45.8 millones.
- r) Mejoramiento y equipamiento del Instituto Nacional Prof. Justo Pastor Castillo, en Kukra Hill, por C\$29.2 millones.
- s) Mejoramiento y equipamiento del Instituto Nacional Rafael María Fabretto, en San José de Cusmapa, por C\$14.7 millones.
- t) Mejoramiento y equipamiento del Instituto Patricio Thomas, en Waspam, por C\$5.5 millones.
- u) Mejoramiento y equipamiento del Instituto Rafaela Herrera, en Laguna de Perlas, por C\$37.2 millones.
- v) Mejoramiento y equipamiento del Instituto Rubén Darío, en Posoltega, por C\$17.2 millones.
- w) Reemplazo y equipamiento de la Escuela de Educación Especial Melania Lacayo Aguirre, en Masaya, por C\$15.4 millones.
- x) Reemplazo y equipamiento del Centro Educativo El Jardín, en Nueva Guinea, RACCS, por C\$1.1 millones.
- y) Reemplazo y equipamiento del Centro Escolar Divino Rostro, en Nueva Guinea, RACCS, por C\$0.1 millones.



- z) Reemplazo y equipamiento del Centro Escolar Luxemburgo en Camoapa, Boaco, por C\$0.8 millones.
- aa) Reemplazo y equipamiento del Centro Escolar Salomón Ibarra Mayorga, en Santa Lucía, Boaco, por C\$1.5 millones.
- bb) Reemplazo y equipamiento del Centro Escolar Santa Rosa, en El Rama, RACCS, por C\$1.3 millones.
- cc) Reemplazo y equipamiento del Centro Escolar Unión Centroamericana, en Camoapa, Boaco, por C\$2.6 millones.

5. INSTITUTO NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS TERRITORIALES (INETER)

Aumento neto de C\$5.3 millones en la fuente Rentas con Destino Específico, por lo que el PIP del INETER pasa de C\$12.0 millones a C\$17.4 millones.

A continuación, se listan los proyectos afectados:

RENTAS CON DESTINO ESPECIFICO

Aumentos:

- a) Construcción de la Delegación Departamental del Catastro Físico de Chontales, en el municipio de Juigalpa, se aumenta un monto de C\$5.3 millones a fin de saldar compromisos contractuales del proyecto.

6. INSTITUTO DE LA VIVIENDA URBANA Y RURAL (INVUR)

Disminución neta de C\$51.3 millones en la fuente Rentas del Tesoro, por lo que el PIP del INVUR pasa de C\$1,093.0 millones a C\$1,041.6 millones.

A continuación, se listan los proyectos afectados:

RENTAS DEL TESORO

Disminuciones:

- a) Construcción de apartamentos Nuevas Victorias para familias de ingresos moderados en el municipio de Managua: Reducción de C\$51.3 millones, debido a cambios en las metas y requerimientos de subsidios por parte de la Alcaldía de



Managua, indicando que los subsidios programados para 2024 se ejecutarán en el primer trimestre 2025.

7. MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS (MEM)

Ampliación neta por C\$105.4 millones como resultado de ampliación en la fuente Rentas del Tesoro por C\$465.1 millones, reasignación entre proyectos en la fuente Rentas del Tesoro por C\$0.8 millones, reducciones en las fuentes Rentas del Tesoro por C\$4.7 millones, Donaciones Externas por C\$148.8 millones y Préstamos Externos C\$206.2 millones. Por tanto, el PIP del MEM pasa de C\$910.4 millones a C\$1,015.8 millones e incluye 11 nuevos proyectos.

A continuación, se listan los proyectos afectados:

RENTAS DEL TESORO

Aumento:

- a) Construcción de planta generadora de energía eléctrica solar fotovoltaica El Hato en Ciudad Darío, Matagalpa: Aumento por C\$465.1 millones e inclusión en el PIP, afectando la fuente Rentas del Tesoro en concepto de contrapartida nacional para la adquisición de terrenos y pago de anticipo del 15% del costo total del contrato.

Aumento por reasignaciones:

A continuación, se detalla por proyecto, la reasignación presupuestaria por el monto de C\$0.8 millones en la fuente Rentas del Tesoro, con el propósito de que los proyectos de Construcción y equipamiento de la red de distribución eléctrica a ejecutar en 2025 inicien los procesos de licitación para la adquisición de materiales y mano de obra, en el IV trimestre del presente año.

- a) Construcción y equipamiento de red de distribución eléctrica en el departamento de Boaco; por C\$0.1 millones e incorporación en el PIP.
- b) Construcción y equipamiento de red de distribución eléctrica en el departamento de Estelí; por C\$0.1 millones e incorporación en el PIP.

- c) Construcción y equipamiento de red de distribución eléctrica en el departamento de Jinotega; por C\$0.1 millones e incorporación en el PIP.
- d) Construcción y equipamiento de red de distribución eléctrica en el departamento de Madriz; por C\$0.1 millones e incorporación en el PIP.
- e) Construcción y equipamiento de red de distribución eléctrica en el departamento de Managua; por C\$0.1 millones e incorporación en el PIP.
- f) Construcción y equipamiento de red de distribución eléctrica en el departamento de Masaya; por C\$0.04 millones e incorporación en el PIP.
- g) Construcción y equipamiento de red de distribución eléctrica en el departamento de Matagalpa; por C\$0.1 millones e incorporación en el PIP.
- h) Construcción y equipamiento de red de distribución eléctrica en el departamento de Nueva Segovia; por C\$0.02 millones e incorporación en el PIP.
- i) Construcción y equipamiento de red de distribución eléctrica en el departamento de Rivas; por C\$0.1 millones e incorporación en el PIP.
- j) Construcción y equipamiento de red de distribución eléctrica en la Región Autónoma Costa Caribe Norte; por C\$0.1 millones e incorporación en el PIP.

Disminuciones:

- a) Electrificación Rural: Reducción por C\$0.8 millones afectando la fuente Rentas del Tesoro, correspondiente a ahorros de las plazas vacantes de la nómina transitoria que atiende las actividades de verificación, levantamiento y diseño y la unidad ejecutora.
- b) Instalación de Sistemas Fotovoltaicos Individuales en la RACC: Reducción por C\$1.5 millones financiados en la fuente Rentas del Tesoro, afectando la actividad Unidad Ejecutora - Instalación Sistemas Fotovoltaicos RACCN, RACCS y Río San Juan, correspondiente a saldos de ahorros de las vacantes de la nómina transitoria.
- c) Construcción de Central Geotermoeléctrica en el campo del Volcán Cosigüina - Chinandega: Reducción por C\$2.4 millones en la fuente Rentas del Tesoro afectando la actividad Unidad ejecutora central geotermoeléctrica - volcán Cosigüina, debido a que no serán utilizados porque se ha reprogramado



el pago de la firma integradora que brinda acompañamiento y soporte técnico en el proceso de licitación: "Perforación de pozos profundos en el área geotérmica Volcán Cosigüina".

DONACIONES EXTERNAS

Disminuciones:

- a) Construcción de Central Geotermoeléctrica en el campo del volcán Cosigüina - Chinandega: Reducción por C\$148.8 millones financiados con donación externa BID, afectando la obra Perforación de pozos geotérmicos en el campo del volcán Cosigüina, debido a que no serán ejecutados en su totalidad, porque aún se encuentra en etapa de licitación la "Perforación de pozos profundos en el área geotérmica Volcán Cosigüina". Se prevé que al cierre del ejercicio presupuestario solo se realice el primer desembolso.

PRÉSTAMOS EXTERNOS

Disminuciones:

A continuación, se detalla por proyecto la reducción presupuestaria por C\$206.2 millones en la fuente Préstamos Externos:

- a) Instalación de Sistemas Fotovoltaicos Individuales en la RACCN: Reducción por C\$28.8 millones en la fuente préstamo externo Corea NIC-9, Proyecto de Desarrollo de Energías Renovables en áreas Rurales, afectando la unidad ejecutora y la obra Instalación de Sistemas Fotovoltaicos - Municipio Siuna, debido a que existen reservas por regularización de cargos por servicios y para la instalación de sistemas fotovoltaicos que se ha reprogramado para ejecutar en 2025.
- b) Instalación de Sistemas Fotovoltaicos Individuales en la RACCS: Reducción por C\$18.8 millones en la fuente préstamo externo Corea NIC-9, Proyecto de Desarrollo de Energías Renovables en áreas Rurales, afectando 4 obras correspondientes a instalación de sistemas fotovoltaicos en los municipios Laguna de Perlas, El Rama, El Ayote y Nueva Guinea. Los créditos presupuestarios no serán ejecutados

- porque son reservas por regularización para la instalación de sistemas, cuya ejecución se ha reprogramado para 2025.
- c) Instalación de Sistemas Fotovoltaicos Individuales en Río San Juan: Reducción por C\$10.0 millones en la fuente préstamo externo Corea NIC-9, Proyecto de Desarrollo de Energías Renovables en áreas Rurales, afectando 3 obras correspondientes a instalación de sistemas fotovoltaicos en los municipios San Miguelito, San Carlos y El Castillo. Los créditos presupuestarios no serán ejecutados, porque son reservas por regularización para instalación de sistemas cuya ejecución se ha reprogramado para 2025.
 - d) Construcción de Central Geotermoeléctrica en el campo del volcán Cosigüina - Chinandega: Reducción por C\$148.6 millones en la fuente préstamo BID N°37270BL-NI, 37280KI-NI y 372900C-NI, afectando la obra Perforación de pozos geotérmicos en el campo del volcán Cosigüina, debido a que no serán ejecutados en su totalidad, porque aún se encuentra en etapa de licitación la "Perforación de pozos profundos en el área geotérmica Volcán Cosigüina". Se prevé que al cierre del ejercicio presupuestario solo se realice el primer desembolso.

8. EMPRESA NACIONAL DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA (ENATREL)

Incremento neto por C\$55.1 millones en la fuente Rentas del Tesoro, como resultado de ampliación por C\$55.1 millones y reasignación presupuestaria por C\$9.6 millones, con la finalidad de incluir en el PIP y garantizar recursos para el inicio de la ejecución del proyecto Construcción subestación GIS Corinto 138KV, línea de transmisión 138 KV y obras conexas. De esta manera el PIP de ENATREL, en su asignación de Gobierno Central, pasa de C\$916.0 millones a C\$971.1 millones.

RENTAS DEL TESORO

Aumento:

- a) Construcción subestación GIS Corinto 138KV, línea de transmisión 138 KV y obras conexas: Aumento por C\$55.1 millones e incorporación en el PIP, con la finalidad de efectuar estudios y pago de anticipo al contratista.



A continuación, se detalla por proyecto, la reasignación presupuestaria por el monto de C\$9.6 millones en la fuente Rentas del Tesoro:

Aumento por reasignación:

- a) Construcción subestación GIS Corinto 138KV, línea de transmisión 138 KV y obras conexas: Aumento por C\$9.6 millones e incorporación en el PIP, con la finalidad de completar los créditos presupuestarios para efectuar el pago de anticipo al contratista.

Disminución por reasignación:

- a) Construcción Línea de Transmisión para conectar la Planta Hidroeléctrica Tumarín: Reducción por C\$9.6 millones. Estos recursos no serán utilizados debido a que el organismo financiador no autorizó el uso de los fondos de contingencia y remanentes del contrato de préstamo NIC-7 Eximbank de Corea, procediendo con los trámites de cierre del proyecto y conclusión de la línea de crédito.

9. MINISTERIO DEL AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES (MARENA)

La ampliación presupuestaria de C\$18.6 millones está orientada a fortalecer la capacidad operativa del MARENA, asegurando que se puedan llevar a cabo de manera efectiva las funciones de gestión ambiental y conservación de recursos naturales en las regiones.

RENTAS DEL TESORO:

Aumentos:

- a) Incorporar el nuevo proyecto "Reemplazo y Equipamiento de la Delegación Territorial del MARENA en Chontales" y asignarle un monto de C\$10.2 millones.
- b) Incorporar el nuevo proyecto "Reemplazo y Equipamiento de la Delegación Departamental del MARENA en el Municipio de Siuna" y asignarle un monto de C\$7.1 millones



- c) Incorporar el nuevo proyecto "Construcción y Equipamiento de la Delegación Departamental del MARENA en el Municipio de San Juan de Oriente" y asignarle un monto de C\$1.2 millones

La inversión en estos proyectos es esencial para fortalecer la capacidad del MARENA en el cumplimiento de su misión. La mejora de la infraestructura y el equipamiento no solo contribuirá a una gestión ambiental más efectiva, sino que también promoverá la participación de las comunidades en la conservación de sus recursos naturales.

10. GOBIERNO REGIONAL AUTÓNOMO COSTA CARIBE NORTE (GRACCN)

RENTAS DEL TESORO

Reasignación sin alterar el monto asignado en el PIP 2024 de C\$4.0 millones en Rentas del Tesoro en Gasto de Capital (PIP):

Aumentos:

- a) Incorporar nuevo proyecto "Mejoramiento de Calles en la Comunidad de Vesubio, en el Municipio de Bonanza", y asignarle C\$4.0 millones.

Disminuciones:

- a) Construcción de Complejo Deportivo en la Comunidad de Lamlaya del Municipio de Puerto Cabezas, RACCN, por C\$0.5 millones.
- b) Mejoramiento de la Terminal de Transporte Inter Urbano, en Waspam, RACCN, por C\$1.0 millones.
- c) Construcción de Camino Productivo de la Comunidad Bull Kiamp - Bull Sirpi, en Waspam, RACCN, por C\$1.5 millones.
- d) Construcción de Camino Productivo Empalme San Rafael - Andrés, en Waspam, RACCN, por C\$1.0 millones.

11. EMPRESA ADMINISTRADORA DE AEROPUERTOS NACIONALES E INTERNACIONALES (EAANI)

Reducción neta de C\$204.6 millones en la fuente Préstamos Externos; como resultado de un incremento de C\$120.0 millones en la fuente Rentas del Tesoro y reducción por C\$345.0 millones

(C\$120.0 millones en Rentas del Tesoro y C\$204.6 millones en Préstamos Externos). Por tanto, el PIP de la EAANI pasa de C\$474.6 millones a C\$270.0 millones.

RENTAS DEL TESORO

Aumentos:

- a) Rehabilitación de áreas de movimiento de aeronaves en el aeropuerto internacional Augusto C. Sandino: Aumento de C\$120.0 millones, a fin de honrar compromisos de pagos de avalúos por avance de obras, programados para el presente año.

Disminuciones:

- a) Mejoramiento en el aeropuerto de Bluefields, por C\$12.3 millones, debido a atrasos en el avance de obras, por lo que se prevé una ejecución menor a lo inicialmente programado para 2024.
- b) Mejoramiento en el aeropuerto de Corn Island, por C\$107.7 millones, debido a atrasos en el avance de obras, por lo que se prevé una ejecución menor a lo inicialmente programado para 2024.

PRÉSTAMOS EXTERNOS

Disminuciones:

- a) Mejoramiento en el aeropuerto de Bluefields: Reducción de C\$66.2 millones, debido a atrasos en el avance de obras, por lo que se prevé una ejecución menor a lo inicialmente programado para 2024.
- b) Mejoramiento en el aeropuerto de Corn Island: Reducción de C\$138.4 millones, debido a atrasos en el avance de obras, por lo cual se prevé una ejecución menor a lo inicialmente programado para 2024.

12. DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ADUANEROS (DGA)

Asignación de recursos mediante Rentas con Destino Específico por C\$42.6 millones. Estos recursos se requieren para el



mejoramiento de infraestructura física, tecnológica y de equipos, los que serán destinados a la modernización del servicio de Aduana Nacional, dándole continuidad a los proyectos PIP programados a ejecutarse en 2024.

RENTAS CON DESTINO ESPECÍFICO

Aumentos:

- a) Mejoramiento de muros perimetrales en casas de alojamiento de la Dirección General de Servicios Aduaneros: C\$1.0 millones.
- b) Mejoramiento de vías internas en Puesto Fronterizo El Guasaule, Somotillo: C\$7.2 millones.
- c) Mejoramiento de escuela aduanera sede Managua y Peñas Blancas: C\$4.6 millones.
- d) Mejoramiento y equipamiento de la sede central de la DGA en Managua: C\$11.7 millones.
- e) Mejoramiento y equipamiento de puesto fronterizo Las Manos, Dipilto: C\$3.8 millones.
- f) Mejoramiento y equipamiento de puesto fronterizo El Espino, Somoto: C\$2.8 millones.
- g) Reemplazo del centro de datos de la DGA en Managua: C\$1.8 millones.
- h) Construcción de casetas de control fronterizo en Guasaule: C\$2.8 millones.
- i) Mejoramiento y equipamiento de los servicios aduaneros en el puesto de control fronterizo de Peñas Blancas: C\$6.9 millones.

13. INSTITUTO NICARAGÜENSE DE DEPORTES (IND)

Incremento neto por C\$452.8 millones en la fuente Rentas del Tesoro, como resultado de ampliación por C\$452.8 millones y reasignación presupuestaria por C\$24.5 millones para fines de ejecutar proyectos que forman parte del Plan de Intervención Especial de Infraestructura Deportiva. De esta manera el PIP de IND pasa de C\$814.0 millones a C\$1,266.8 millones.

RENTAS DEL TESORO

Aumentos:

Aumento en la fuente Rentas del Tesoro por C\$452.8 millones para completar la ejecución programada en 2024 y garantizar los créditos para el pago de avalúos y finalización de las siguientes obras:

- a) Reemplazo del Estadio de béisbol en la ciudad de León: Aumento por C\$226.0 millones, a fin de culminar la obra de reemplazo y la construcción de cauces y calles en los costados norte y sur.
- b) Reemplazo del estadio de futbol en la ciudad de Chinandega: Aumento por C\$11.0 millones, a fin de completar créditos y finalizar la obra de reemplazo.
- c) Ampliación del estadio de futbol Independencia en la ciudad de Estelí: Aumento por C\$13.5 millones, con la finalidad de cubrir el déficit y finalizar la obra.
- d) Reemplazo y Equipamiento del estadio de fútbol Chocorrón Buitrago en el Complejo Deportivo Dignidad Nacional: Aumento por C\$202.3 millones a fin de completar créditos y finalizar la obra de reemplazo.

Reasignaciones:

- a) Reemplazo del estadio de béisbol en la ciudad de León: Aumento por C\$16.6 millones, a fin de completar los créditos presupuestarios para culminar la obra de reemplazo y la construcción de cauces y calles en los costados norte y sur.
- b) Reemplazo del estadio de futbol en la ciudad de Chinandega: Aumento por C\$7.8 millones, a fin de completar créditos y finalizar la obra de reemplazo.
- c) Reemplazo y Equipamiento del estadio de fútbol Chocorrón Buitrago en el Complejo Deportivo Dignidad Nacional: Aumento por C\$0.1 millones a fin de completar los créditos y finalizar la obra de reemplazo.

Disminuciones:

- a) Construcción del polideportivo en la ciudad de Matagalpa: Reducción por C\$7.8 millones, corresponde a una asignación que no será utilizada.
- b) Reemplazo y Equipamiento del estadio de béisbol Stanley Cayasso en el Complejo Deportivo Dignidad Nacional: Reducción por C\$0.1 millones. Este proyecto no será ejecutado



en 2024 y corresponde a un saldo remante que no pudo ser reasignado mediante traslado de créditos presupuestarios entre proyectos porque se superaba el porcentaje autorizado para modificaciones presupuestarias.

- c) Construcción y equipamiento del Estadio de Fútbol en la ciudad de Catarina: Reducción por C\$16.6 millones. Este proyecto no será ejecutado en 2024 y corresponde a un saldo remante que no pudo ser reasignado mediante traslado de créditos presupuestarios entre proyectos porque se superaba el porcentaje autorizado para modificaciones presupuestarias.

14. EMPRESA PORTUARIA NACIONAL (EPN)

Reasignaciones correspondientes a reducción por C\$60.6 millones y aumentos por C\$60.6 millones para la inclusión de 3 nuevos proyectos, cuyo objetivo es el mejoramiento de los servicios portuarios en el Centro Logístico San Isidro, quedando un PIP de C\$353.4 millones sin variaciones netas.

RENTAS DEL TESORO

Aumentos:

- a) Reemplazo del Puesto de Cuarentena Agropecuaria-IPSA en el Complejo Portuario (proyecto nuevo): Aumento de C\$13.7 millones, correspondiente a la ejecución de obra y supervisión. El proyecto comprende la construcción de un edificio de 160 m², esta iniciativa de inversión permitirá agilizar los tiempos de despacho en Puerto Corinto, reduciendo los tiempos de atención en un 50%.
- b) Reemplazo de la Oficina de Administración de Aduana-Importaciones en Complejo Portuario Corinto (proyecto nuevo): Aumento de C\$38.8 millones, correspondiente al inicio de obra y supervisión, cuyo objetivo general es mejorar las capacidades técnicas y operativas de la Administración de Aduana en la atención de las Importaciones, las cuales estarán concentradas en el Centro Logístico San Isidro del Complejo Portuario Corinto.
- c) Construcción de acceso al Centro Logístico San Isidro en el Complejo Portuario Corinto (proyecto nuevo): Aumento de C\$8.1 millones, correspondiente al inicio de obra y supervisión. Consiste en el mejoramiento de la intersección



vial entre el acceso al Centro Logístico y la carretera Chinandega-Corinto.

Disminución:

- a) Mejoramiento de las Capacidades Técnicas y Operativas de Puerto Corinto: Disminución de C\$60.6 millones, motivado por la contratación tardía de los componentes de Reordenamiento de Recinto Portuario, Equipamiento de la Terminal Granelera en Puerto Corinto y Adquisición de Equipos Náuticos de Energía y de manejo de Cargas (Grúa RTG).

15. ALCALDÍA DE MANAGUA (ALMA)

Ampliación neta de C\$289.0 millones en Rentas del Tesoro, como resultado de un incremento neto de C\$622.8 millones en Rentas del Tesoro y una disminución neta de C\$333.8 millones en Rentas del Tesoro. De esta forma el PIP de ALMA pasa de C\$415.8 millones a C\$704.8 millones en Rentas del Tesoro.

RENTAS DEL TESORO

Aumentos:

- a) Rehabilitación de la Pista Juan Pablo II y construcción de pasos a desnivel en la ciudad de Managua, por C\$267.2 millones. Se incluye el costo de Línea de Alta Tensión del Tramo II por C\$154.5 millones y C\$112.8 millones para la línea de transmisión del tramo I.
- b) Construcción de Micropresa La Maravilla en la comarca Sabana Grande, por C\$280.1 millones.
- c) Construcción de Pista Norte - Acceso A Urbanización Camino del Río - en el Distrito VI, Managua, por C\$75.4 millones. Según lo aprobado en comunicación.

Disminuciones:

- a) Construcción de Túneles de Drenaje Pluvial Mayor Sobre la Pista Sabana Grande, D-VI Managua, por C\$333.8 millones, reasignación.



16. INSTITUTO NACIONAL TÉCNICO Y TECNOLÓGICO (INATEC)

Incremento neto de C\$10.0 millones en la fuente de Rentas del Tesoro, como resultado de ampliaciones por C\$10.0 millones y reasignación presupuestaria por C\$29.8 millones. De esta forma, el PIP del INATEC pasa de C\$40.0 millones a C\$50.0 millones.

RENTAS DEL TESORO

Aumento:

- a) Mejoramiento y equipamiento del Centro Tecnológico Datanlí, Jinotega, por C\$39.8 millones con el propósito de cumplir compromisos contractuales.

Disminuciones:

- a) Ampliación y equipamiento de aulas teóricas en el Centro Tecnológico Ricardo Morales Avilés en Diriamba, Carazo, por C\$24.8 millones, debido a que el proyecto no se ejecutará para garantizar la ejecución del proyecto Centro Tecnológico Datanlí.
- b) Ampliación y equipamiento de aulas teóricas en el Centro Tecnológico de Jalapa, Nueva Segovia, por C\$3.0 millones, debido a que el proyecto no se ejecutará para garantizar la ejecución del proyecto Centro Tecnológico Datanlí.
- c) Ampliación y equipamiento de aulas teóricas en el Centro Tecnológico Gral. Jose Dolores Estrada en Nandaime, Granada, por C\$ 2.0 millones, debido a que los costos de las obras fueron ejecutados por menor monto a su presupuesto aprobado.

17. INSTITUTO NACIONAL FORESTAL (INAFOR)

Reducción de C\$17.4 millones en la fuente Rentas del Tesoro al proyecto "Mejoramiento del Arboretum Nacional Dr. Juan Bautista Salas Estrada en Managua", conforme Ley No. 1222, "Ley de Traslado de Funciones del Instituto Nacional Forestal (INAFOR) al Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales", se reduce todo el saldo del total asignado.



18. INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y SANIDAD AGROPECUARIA (IPSA)

Asignación de C\$4.2 millones en la fuente Rentas con Destino Específico, a fin de incorporar al PIP el proyecto "Reemplazo de Bodega Central del IPSA en Managua", y garantizar su ejecución en el presente año.

19. EMPRESA NICARAGÜENSE DE GAS (ENIGAS):

En enero del 2024, el MHCP firmó Acuerdo de facilidad de crédito por C\$1,119.8 millones para la ejecución del Proyecto: "Procura y Construcción de tres (3) esferas para almacenamiento de GLP".

Para iniciar los trabajos en 2024, el Gobierno de Nicaragua entregó contrapartida por C\$243.8 millones que será invertido en dar inicio a los trabajos de Diseño e Ingeniería, y la procura temprana de algunos equipos que son de largo tiempo de entrega por lo complejo de sus especificaciones técnicas, de manera que se logre la correcta ejecución de los trabajos en tiempo y forma.

Por lo antes expuesto la fuente que se está ampliando corresponde a las Rentas del Tesoro.

20. MINISTERIO DEL INTERIOR (MINT):

Reducción neta de C\$9.7 millones, como resultado de ampliación de C\$2.2 millones en la fuente Rentas con Destino Específico y una reducción de C\$11.9 millones en la fuente de Rentas del Tesoro. De esta forma, el PIP del MINT pasará de C\$200.0 millones a C\$190.3 millones.

A continuación, se listan los proyectos afectados en propuesta de reforma indicada:

Rentas con Destino Específico

Aumentos:

- a) Mejoramiento de la Estación de Bomberos en León: C\$2.2 millones con el propósito de cumplir compromisos contractuales del proyecto a incorporarse en el PIP 2024.



Rentas del Tesoro

Reducción:

- a) Construcción y equipamiento del Centro Penitenciario en León: C\$11.9 millones, debido a que las obras complementarias del proyecto se ejecutaron por un monto menor al programado inicialmente.

21. POLICÍA NACIONAL (PN)

RENTAS DEL TESORO

Reasignación:

Reasignación de C\$3.1 millones en la fuente Rentas del Tesoro, manteniendo inalterable el Presupuesto Aprobado 2024 de la Policía Nacional, a fin de garantizar créditos presupuestarios para el Proyecto: "Mejoramiento de Unidades Policiales a Nivel Nacional", que finalizará su ejecución en 2024.

A continuación, se listan los proyectos afectados por la reasignación presupuestaria indicada:

Aumento:

- a) Mejoramiento de Unidades Policiales a Nivel Nacional, por C\$3.1 millones, con el propósito de cumplir compromisos contractuales.

Disminuciones:

- a) Reemplazo y equipamiento de la delegación policial departamental en Jinotepe, Carazo, por C\$3.0 millones, debido a que el proyecto no se ejecutará para garantizar la ejecución de proyecto priorizado.
- b) Reemplazo y equipamiento de la delegación policial departamental en Juigalpa, Chontales, por C\$0.05 millones, debido a que el proyecto no se ejecutará para garantizar la ejecución de proyecto priorizado.
- c) Reemplazo y equipamiento de la delegación policial departamental en San Carlos, Río San Juan, por C\$0.05 millones.



millones, debido a que el proyecto no se ejecutará para garantizar la ejecución de proyecto priorizado.

22. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

RENTAS DEL TESORO

Reasignación:

Reasignación entre proyectos en Gastos de Capital (PIP), en la fuente Rentas del Tesoro por C\$10.8 millones.

A continuación, se listan los proyectos afectados por la reasignación presupuestaria indicada:

Disminuciones:

- a) Rehabilitación del Complejo Judicial en Puerto Cabezas: C\$9.4 millones.
- b) Rehabilitación casa de justicia en el municipio de Ticuantepe: C\$1.4 millones

Aumentos:

- a) Reemplazo de la casa de justicia en Murra, Nueva Segovia: C\$2.5 millones.
- b) Reemplazo y equipamiento de la casa de justicia en Alamikamba - Prinzapolka, RACCN: C\$3.6 millones.
- c) Reemplazo de la casa de justicia en Bonanza, RACCN: C\$2.3 millones.
- d) Reemplazo y equipamiento de la casa de justicia en Matiguás, Matagalpa: C\$2.4 millones.

Con el objetivo de redirigir la inversión en la modernización tecnológica, para proporcionar a la ciudadanía atención ágil y de calidad.



23. FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL DE EMERGENCIA (FISE)

Disminución de recursos por C\$91.2 millones (Fuente Rentas del Tesoro por C\$14.2 millones y en fuente de Préstamos Externos BCIE 2141 por C\$77.0 millones).

Estos recursos se disminuyen en correspondencia con la publicación de la Ley No. 1214, Ley de Traslado de Funciones del Fondo de Inversión Social de Emergencia (FISE) a la Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios (ENACAL).

Disminuciones:

- a) Ampliación de la cobertura del servicio sostenible de agua y saneamiento en Río San Juan: Monto a disminuir C\$15.0 millones (Fuente Rentas del Tesoro por C\$4.0 millones y en fuente de Préstamos Externos BCIE 2141 por C\$11.0 millones).
- b) Ampliación de la cobertura del servicio sostenible de agua y saneamiento en Las Segovias: Monto a disminuir C\$25.4 millones (Fuente Rentas del Tesoro por C\$6.4 millones y en fuente de Préstamos Externos BCIE 2141 por C\$19.0 millones).
- c) Ampliación de la cobertura del servicio sostenible de agua y saneamiento en León y Chinandega: Monto a disminuir C\$7.0 millones en fuente de Préstamos Externos BCIE 2141.
- d) Ampliación de la cobertura del servicio sostenible de agua y saneamiento en Masaya, Carazo, Granada y Rivas: Monto a disminuir C\$17.2 millones en fuente de Préstamos Externos BCIE 2141.
- e) Ampliación de la cobertura del servicio sostenible de agua y saneamiento en Boaco y Chontales: Monto a disminuir C\$19.4 millones (Fuente Rentas del Tesoro por C\$4.0 millones y en fuente de Préstamos Externos BCIE 2141 por C\$15.4 millones).
- f) Ampliación de la cobertura del servicio sostenible de agua y saneamiento en Matagalpa y Jinotega: Monto a disminuir C\$7.2 millones en fuente de Préstamos Externos BCIE 2141.

24. MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (MHCP)

Reducción al Presupuesto Aprobado 2024 por C\$1,172.6 millones en la fuente Préstamos Externos. De esta forma, el PIP del MHCP pasa de C\$1,990.9 millones a C\$818.3 millones.



Disminuciones:

- a) Ampliación y equipamiento del laboratorio epidemiológico en Silais León - Atención Pandemia COVID 19, por C\$0.4 millones, debido a que el convenio ya finalizó.
- b) Ampliación y equipamiento del laboratorio epidemiológico en Silais Boaco - Atención Pandemia COVID 19, por C\$0.5 millones, debido a que el convenio ya finalizó.
- c) Ampliación y equipamiento del laboratorio epidemiológico en Silais Managua - Atención Pandemia COVID 19, por C\$5.2 millones, debido a que el convenio ya finalizó.
- d) Construcción y Equipamiento de la unidad de cuidados intensivos del Hospital departamental José Nieborowsky - Atención Pandemia COVID 19, por C\$14.3 millones, debido a que el convenio ya finalizó.
- e) Mejoramiento y equipamiento del área de unidad de cuidados intensivos del Hospital regional Asunción en Juigalpa, Chontales - Atención Pandemia COVID 19, por C\$0.5 millones, debido a que el convenio ya finalizó.
- f) Ampliación y equipamiento de la unidad de cuidados intensivos del Hospital regional San Juan de Dios en Estelí - Atención Pandemia COVID 19, por C\$0.5 millones, debido a que el convenio ya finalizó.
- g) Mejoramiento y equipamiento de la unidad de cuidados intensivos del Hospital departamental Amistad Japón Nicaragua en Granada- Atención Pandemia COVID 19, por C\$3.6 millones, debido a que el convenio ya finalizó.
- h) Mejoramiento y equipamiento del área de emergencia del Hospital departamental Victoria Motta en Jinotega - Atención Pandemia COVID 19, por C\$0.6 millones, debido a que el convenio ya finalizó.
- i) Construcción y equipamiento de la unidad de cuidados intensivos del Hospital primario Carlos Centeno en Siuna, RACCN - Atención Pandemia COVID 19, por C\$0.6 millones, debido a que el convenio ya finalizó.
- j) Construcción y equipamiento de la unidad de cuidados intensivos del Hospital departamental Juan Antonio Brenes en Somoto, Madriz - Atención Pandemia COVID 19, por C\$0.6 millones, debido a que el convenio ya finalizó.
- k) Mejoramiento y equipamiento del área de emergencia del Hospital departamental Humberto Alvarado en Masaya -



Atención Pandemia COVID 19, por C\$3.0 millones, debido a que el convenio ya finalizó.

- l) Mejoramiento y equipamiento del área de emergencia del Hospital Departamental Luis Felipe Moncada en San Carlos, Río San Juan - Atención Pandemia COVID 19, por C\$0.3 millones, debido a que el convenio ya finalizó.
- m) Mejoramiento y equipamiento del Hospital primario Jacinto Hernández en Nueva Guinea, RACCS - Atención Pandemia COVID 19, por C\$0.6 millones, debido a que el convenio ya finalizó.
- n) Ampliación y equipamiento de la unidad de cuidados intensivos del Hospital Manolo Morales en Managua - Atención Pandemia COVID 19, por C\$0.4 millones, debido a que el convenio ya finalizó.
- o) Rehabilitación de caminos afectados por los huracanes ETA e IOTA en el Norte y Caribe de Nicaragua, por C\$267.4 millones, debido a que el informe remitido por UNOPS registra menor monto ejecutado que lo programado inicialmente.
- p) Construcción y Rehabilitación de viviendas afectadas por los huracanes ETA e IOTA a nivel Nacional, por C\$185.7 millones, debido a que el informe remitido por UNOPS registra menor monto ejecutado que lo programado inicial.
- q) Construcción y equipamiento de planta de producción y transformación de productos apícolas en el Centro Tecnológico Arlen Siu, El Sauce (NIC Solidaria), por C\$14.9 millones, debido a que el monto estimado del proyecto supera la asignación presupuestaria 2024, por tanto, pasa de arrastre al 2025.
- r) Mejoramiento de caminos productivos a Nivel Nacional (NIC Solidaria), por C\$673.6 millones, debido a que las obras de Módulos Comunitarios de Adoquinados (MCA) no se contrataron en tiempo y forma; por tanto, pasa de arrastre al 2025.

25. INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TURISMO (INTUR)

Asignación de recursos con fuente Rentas Tesoro por C\$0.9 millones.

- a) Construcción de zona recreativa en el centro turístico Xiloá del municipio de Mateare: Incremento por C\$0.9 millones en la fuente Rentas del Tesoro e incorporación al PIP, a fin de garantizar la contratación y el inicio de la obra.



26. SISTEMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES (SINAPRED):

En mayo del 2024 el SINAPRED y China CAMC Engineering Co. Ltd, de la República Popular China, firmaron acuerdo de contrato para la ejecución del proyecto "Mejoramiento y Equipamiento del Sistema Nacional de Respuesta a Emergencias - SINAREM" y en junio del 2024, se firmó el acuerdo de facilidad de crédito entre el MHCP y China CAMC Engineering Co. Ltd C\$1,227.4 millones.

Para iniciar los trabajos en 2024, el Gobierno de Nicaragua entregará como contrapartida, más gastos por transferencia, el monto de C\$311.5 millones. Este fondo será invertido en la elaboración del diseño del proyecto, así como para realizar adelantos a proveedores extranjeros para la compra de equipos hardware y software para el proyecto; ampliándose la fuente rentas del tesoro en gastos de capital.

En este contexto, el Presupuesto General de Egresos 2024 que se está modificando en esta Iniciativa de Ley es por el monto de aumento neto de C\$7,633.8 millones, respecto al presupuesto aprobado inicial, o sea mayor 5.7%, en donde C\$5,615.3 millones (73.6%) corresponden a gastos corrientes y C\$2,018.5 millones (26.4%) a gasto de capital ósea superior a 4.9% al presupuesto aprobado. En consecuencia, el presupuesto de gasto anual modificado alcanza el monto de C\$141,438.5 millones, al incorporarse C\$7,633.8 millones que corresponde a la propuesta de modificación neta, lo que representa 20.1% del PIB, siendo mayor 1.0 punto porcentual al observado 2023, impulsado por el gasto de capital que aumenta 1.2 puntos porcentuales, al pasar de 5.0% en 2023 a 6.2% en el presupuesto modificado 2024, respectivamente. Con lo anterior, se continúa prevaleciendo la política de administrar con prudencia la gestión del gasto público e impulsar la inversión para apoyar la estabilidad macroeconómica y la consolidación del crecimiento económico, factores importantes en la lucha de reducción de la pobreza.

Según clasificación funcional o destino del gasto, esta iniciativa de Ley de Modificación garantiza y protege el gasto social con una asignación de aumento neto de C\$2,469.6 millones, o sea 3.5% de incremento con respecto al presupuesto aprobado inicial, con destino principalmente la función de protección social. Por su parte, la función de transporte y comunicación contiene aumento neto de

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa



C\$4,338.2 millones, que equivale a 23.7% del presupuesto aprobado, con destino principal el Ministerio de Transporte e Infraestructura; así también la función de Combustible y Energía se aumenta en C\$2,533.8 millones o sea, mayor 43.5% al presupuesto aprobado.

Lo anterior viene a ratificar la relevancia y prioridad de la política pública en esta parte del destino de los recursos que están vinculados en proteger el gasto social y la inversión en infraestructura de transporte y energía, en apoyo al crecimiento, la estabilidad y la generación de empleo directo e indirecto, en un entorno de cumplimiento del objetivo de la lucha contra la pobreza.

Cabe señalar, que esta Reforma Presupuestaria como Proyecto de Ley tiene 3 capítulos en el gasto, el primero denominado Reducción por C\$6,751.7 millones, el segundo denominado Ampliación por C\$14,385.5 millones y el tercero denominado Reasignaciones por C\$6,054.8 millones, entre asignaciones del mismo organismo.

Con la incorporación de los nuevos ingresos y las modificaciones de gastos y su financiamiento, el resultado global de esta modificación presupuestaria es un superávit global de C\$4,433.6 millones, para alcanzar un superávit acumulado del presupuesto modificado de C\$9,263.2 millones, que equivale a 1.3% del PIB. Cabe señalar que este resultado conlleva a un uso en la variación de depósito de las cuentas del Gobierno en el Banco Central Nicaragua, por el monto de C\$14,584.2 millones, lo que será financiado reduciendo a cero la meta estimada del presupuesto aprobado que es de C\$7,040.0 millones y hacer uso por C\$7,544.2 millones de las reservas de disponibilidades acumuladas en años anteriores por el Gobierno en el Banco Central de Nicaragua.

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa



BALANCE FISCAL 2023 - 2024
Millones de Córdobas

Descripción	2023 (1)	Presup. Aprob. 2024 (2)	Modificación 2024 (3)	Presup. Mod. 2024 (4 = 2 + 3)	Variación Absoluta (4-1)	Tasa Crec.		% PIB		
								2023 (1)	2024 (2)	Pto. Mod. 2023 (3)
						(4/1)	(4/2)			
Ingresos Totales	139,557.3	138,634.3	12,067.4	150,701.7	11,144.4	8.0	8.7	21.5	20.2	21.4
Ingresos Tributarios	129,437.1	129,460.4	11,415.4	140,875.8	11,438.7	8.8	8.8	19.9	18.9	20.0
Otros ingresos	10,120.2	9,173.9	652.0	9,825.9	(294.3)	(2.9)	7.1	1.6	1.3	1.4
Gastos Totales	123,860.0	133,804.7	7,633.8	141,438.5	17,578.5	14.2	5.7	19.1	19.5	20.1
Gasto Corriente	91,496.0	92,327.6	5,615.3	97,942.9	6,446.9	7.0	6.1	14.1	13.5	13.9
Gasto de Capital	32,364.0	41,477.1	2,018.5	43,495.6	11,131.6	34.4	4.9	5.0	6.1	6.2
Superavit / Deficit antes de Dor	15,697.3	4,829.6	4,433.6	9,263.2	(6,434.1)	(41.0)	91.8	2.4	0.7	1.3
Financiamiento Neto	(15,697.3)	(4,829.6)	(4,433.6)	(9,263.2)	6,434.1	(41.0)	91.8	(2.4)	(0.7)	(1.3)
Donaciones Externas	1,071.7	1,054.4	(533.3)	521.1	(550.6)	(51.4)	(50.6)	0.2	0.2	0.1
Externo Neto	8,210.6	4,760.0	(4,613.9)	146.1	(8,064.5)	(98.2)	(96.9)	1.3	0.7	0.0
Desembolsos	18,227.6	20,001.2	(5,617.6)	14,383.6	(3,844.0)	(21.1)	(28.1)	2.8	2.9	2.0
Amortización	(10,017.0)	(15,241.2)	1,003.7	(14,237.5)	(4,220.5)	42.1	(6.6)	(1.5)	(2.2)	(2.0)
Interno Neto	(24,979.6)	(10,644.0)	713.6	(9,930.4)	15,049.2	(60.2)	(6.7)	(3.8)	(1.6)	(1.4)
Amortización	(8,722.4)	(7,266.4)	(13,870.6)	(21,137.0)	(12,414.6)	142.3	190.9	(1.3)	(1.1)	(3.0)
Bono de la Repúb.	2,766.0	3,662.4	-	3,662.4	896.4	32.4	-	0.4	0.5	0.5
Variac. Disp.	(15,372.7)	(7,040.0)	14,584.2	7,544.2	22,916.9	(149.1)	(207.2)	(2.4)	(1.0)	1.1
Otros	(3,650.5)			-	3,650.5	(100.0)		(0.6)	-	-
Superávit después de Donaciones	16,769.0	5,884.0	3,900.3	9,784.3	(6,984.7)	(41.7)	66.3	2.6	0.9	1.4

En resumen, se solicita a la Asamblea Nacional la siguiente modificación al Presupuesto General de la República 2024.

1. Modificación del Presupuesto General de Ingresos para el ejercicio presupuestario 2024 por un aumento de C\$12,067.4 millones, de los que C\$11,415.4 millones corresponden a ingresos tributarios, de conformidad con el Anexo I que se adjunta en el Proyecto de Ley.
2. Modificación del Presupuesto General de Egresos para el ejercicio presupuestario 2024 en un incremento neto de C\$7,633.8 millones,



de los que C\$5,615.3 millones corresponden a gastos corrientes y C\$2,018.5 millones a gastos de capital. En sus capítulos, corresponde a una reducción por el monto de C\$6,751.7 millones, incremento por C\$14,385.5 millones y reasignaciones intra-institucionales por C\$6,054.8 millones, de conformidad con el listado institucional y sus Anexos N° II, III y IV que se adjunta en el Proyecto de Ley.

3. El resultado de ingresos menos gastos es un superávit global presupuestario de C\$4,433.6 millones, lo que viene a incrementar el monto del presupuesto aprobado inicial de C\$4,829.6 millones, para alcanzar el Presupuesto Modificado el monto de C\$9,263.2 millones.

4. Por el financiamiento se presenta lo siguiente:

- a. Reducción neta de donación externa por C\$533.3 millones para disponer de un monto de C\$521.1 millones como presupuesto modificado.
- b. Reducción del financiamiento externo neto en C\$4,613.9 millones, producto de una disminución de la fuente de desembolso de préstamos externos atados a programas y proyectos por C\$5,617.6 millones y menor pago de servicios de amortización de la deuda externa por C\$1,003.7 millones.
- c. Aumento del financiamiento interno neto en el monto de C\$713.6 millones, que se compone de mayor pago de amortización del servicio de la deuda pública interna por C\$13,870.6 millones, de conformidad con los aumentos contenidos en Anexo No. VI; y disminución (uso) en la variación de disponibilidades por C\$14,584.2 millones.

FUNDAMENTACIÓN

Primero: Que el numeral 2) del Arto. 140 de la Constitución Política de la República de Nicaragua establece que el Presidente de la República tiene iniciativa de Ley.

Segundo: Que el numeral 3) del Arto. 150 de la Constitución Política de la República de Nicaragua, establece que son atribuciones del Presidente de la República, ejercer la facultad de iniciativa de Ley.



Tercero: Que el tercer párrafo del Arto. 112 de la Constitución Política de la República de Nicaragua, establece lo siguiente: "Toda modificación al Presupuesto General de la República que suponga aumento o disminución de los Créditos, disminución de los ingresos o transferencias entre distintas instituciones, requerirá de la aprobación de la Asamblea Nacional. La Ley Anual de Presupuesto no puede crear tributos".

Cuarto: Que el Arto. 51 de la Ley No. 550, Ley de Administración Financiera y del Régimen Presupuestario, establece lo siguiente: La Ley Anual de Presupuesto General de la República podrá ser modificada durante su ejecución, con el objetivo de ajustar las proyecciones de ingresos y/o los límites de egresos a las necesidades y disponibilidades de recursos. Todo de conformidad a lo establecido en el artículo 112, 113 y 114 de la Constitución Política de la República de Nicaragua.

Todo Proyecto de Ley de Modificación a la Ley Anual del Presupuesto General de la República, será elaborado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de acuerdo a las normativas presupuestarias vigentes. El Proyecto de Ley será presentado por el Presidente de la República a consideración de la Asamblea Nacional para su discusión y aprobación.

Por lo antes expuesto y fundamentado, someto a consideración de la Asamblea Nacional la presente Iniciativa de Ley de Modificación a la Ley No. 1177, Ley Anual de Presupuesto General de la República 2024", a fin de que se le dé el trámite de urgencia de conformidad al artículo 141, párrafo quinto de la Constitución Política de Nicaragua.

Hasta aquí la Exposición de Motivos y la Fundamentación. A continuación, el texto de la Iniciativa de Ley de Modificación a la Ley No. 1177, Ley Anual de Presupuesto General de la República 2024.

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA ORDENADO

La siguiente:



**LEY DE MODIFICACION A LA LEY No. 1177, LEY ANUAL DE PRESUPUESTO
GENERAL DE LA REPÚBLICA 2024.**

- Artículo 1.** Incrementétese el Presupuesto General de Ingresos para el ejercicio presupuestario 2024 en la suma de C\$12,067,434,134.00 (DOCE MIL SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CÓRDOBAS NETOS), de los que C\$12,067,273,275.00 (DOCE MIL SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO CÓRDOBAS NETOS), corresponde a ingresos corrientes y C\$160,859.00 (CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CÓRDOBAS NETOS) a ingresos de capital, de acuerdo a la distribución por fuentes de ingresos contenida en el Anexo N° I.
- Artículo 2.** Incrementétese el Presupuesto General de Egresos para el ejercicio presupuestario 2024 en el monto de C\$7,633,796,013.00 (SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRECE CÓRDOBAS NETOS), distribuido en C\$5,615,311,797.00 (CINCO MIL SEISCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE CÓRDOBAS NETOS) para gastos corrientes y C\$2,018,484,216.00 (DOS MIL DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS CÓRDOBAS NETOS) a gastos de capital, de conformidad a las modificaciones de reducciones, incrementos y reasignaciones, que a continuación se detallan:
- I. Redúzcase las partidas presupuestarias de las instituciones señaladas a continuación por el monto total de C\$6,751,745,016.00 (SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DIECISEIS CORDOBAS NETOS) y cuyo detalle y fuente de financiamiento se presenta en Anexo No. II.**
1. Corte Suprema de Justicia la suma de C\$19,769,747.00 (DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE CORDOBAS NETOS), que corresponden en gasto corriente.

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa

2. Al Ministerio de Hacienda y Crédito Público la suma de C\$2,243,153,999.00 (DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CÓRDOBAS NETOS), de los cuales C\$427,234,065.00 (CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SESENTA Y CINCO CÓRDOBAS NETOS) corresponden a gasto corriente y C\$1,815,919,934.00 (UN MIL OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO CÓRDOBAS NETOS) en gasto de capital.
3. Ministerio de Educación la suma de C\$31,906,793.00 (TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES CÓRDOBAS NETOS) en gasto de capital.
4. Al Ministerio de Salud la suma de C\$1,015,669,176.00 (UN MIL QUINCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS CÓRDOBAS NETOS), de los cuales C\$155,271,586.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS CÓRDOBAS NETOS) corresponden a gasto corriente y C\$860,397,590.00 (OCHOCIENTOS SESENTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA CÓRDOBAS NETOS) a gasto de capital.
5. Al Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa la suma de C\$55,283,291.00 (CINCIENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN CÓRDOBAS NETOS), de los cuales C\$15,534,231.00 (QUINCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN CÓRDOBAS NETOS) corresponden a gasto corriente y C\$39,749,060.00 (TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SESENTA CÓRDOBAS NETOS) a gasto de capital.
6. A la Partida de Asignaciones y Subvenciones la suma de C\$1,683,952,173.00 (UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y TRES CÓRDOBAS NETOS), de los cuales C\$1,033,842,412.00 (UN MIL TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DOCE CÓRDOBAS NETOS) corresponden a gasto corriente y C\$650,109,761.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN CÓRDOBAS NETOS) a gasto de capital, conforme la siguiente distribución y detalle:



- 6.1. Fondo de Inversión Social de Emergencia la suma de C\$138,248,736.00 (CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS CÓRDOBAS NETOS), de los que C\$46,993,231.00 (CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN CÓRDOBAS NETOS) corresponden a gasto corriente y C\$91,255,505.00 (NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCO CÓRDOBAS NETOS) a gasto de capital.
- 6.2. Instituto de la Vivienda Urbana y Rural la suma de C\$48,460,491.00 (CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN CÓRDOBAS NETOS) en gasto de capital.
- 6.3. Instituto Nacional Forestal la suma de C\$64,223,207.00 (SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS SIETE CÓRDOBAS NETOS), de los que C\$46,844,540.00 (CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA CÓRDOBAS NETOS) corresponden a gasto corriente y C\$17,378,667.00 (DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE CÓRDOBAS NETOS) a gasto de capital.
- 6.4. Instituto Nicaragüense de Fomento Municipal la suma de C\$47,943,651.00 (CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN CÓRDOBAS NETOS) en gasto corriente.
- 6.5. Empresa Portuaria Nacional la suma de C\$52,535,108.00 (CINCuenta Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO OCHO CÓRDOBAS NETOS) en gasto de capital.
- 6.6. Ordenamiento de la Propiedad la suma de C\$15,000,000.00 (QUINCE MILLONES DE CÓRDOBAS NETOS) en gasto corriente.
- 6.7. Universidades y Centros de Educación Técnica Superior la suma de C\$735,700,000.00 (SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL CORDOBAS NETOS) en gasto corriente.



6.8. Universidades (Energía Eléctrica, Agua y Telefonía Nacional) la suma de C\$99,000,000.00 (NOVENTA Y NUEVE MILLONES DE CÓRDOBAS NETOS) en gasto corriente.

6.9. Aportes y Contribuciones a Organismos Internacionales la suma de C\$235,884,990.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA CÓRDOBAS NETOS) en gasto de capital.

6.10. Fondo para Adquisición de Viviendas de Interés Social la suma de C\$36,620,000.00 (TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL CÓRDOBAS NETOS) en gasto corriente.

6.11. Empresa Administradora de Aeropuertos Nacionales e Internacionales la suma de C\$204,595,000.00 (DOSCIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CÓRDOBAS NETOS) en gasto de capital.

6.12. Programa Adelante la suma de C\$5,740,990.00 (CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA CÓRDOBAS NETOS) en gasto corriente.

7. A la partida de Imprevistos la suma de C\$1,151,000,000.00 (UN MIL CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES DE CÓRDOBAS NETOS), de los cuales C\$1,090,885,000.00 (UN MIL NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CÓRDOBAS NETOS) corresponden a gasto corriente y C\$60,115,000.00 (SESENTA MILLONES CIENTO QUINCE MIL CÓRDOBAS NETOS) a gasto de capital.

8. Al Servicio de la Deuda Pública, la suma de C\$551,009,837.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CÓRDOBAS NETOS) en gasto corriente, cuyo detalle se presentan en Anexo II-A.

II. Incrementese o asígnese, en su caso, las partidas presupuestarias de los ministerios e instituciones siguientes, por el monto de C\$14,385,541,029.00 (CATORCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL VEINTINUEVE CÓRDOBAS NETOS) y cuyo detalle y fuente de financiamiento se presenta en Anexo N° III.

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa

1. A la Asamblea Nacional la suma de C\$10,122,766.00 (DIEZ MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS CÓRDOBAS NETOS), de los que C\$8,438,334.00 (OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO CÓRDOBAS NETOS) corresponden a gasto corriente y C\$1,684,432.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS CÓRDOBAS NETOS) a gasto de capital.
2. A la Contraloría General de la República la suma de C\$4,336,594.00 (CUATRO MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO CÓRDOBAS NETOS) en gasto corriente.
3. A Presidencia de la República la suma de C\$20,604,996.00 (VEINTE MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CÓRDOBAS NETOS) en gasto de capital.
4. Al Ministerio del Interior la suma de C\$671,665,249.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CÓRDOBAS NETOS), de los que C\$452,608,739.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE CÓRDOBAS NETOS) corresponden a gasto corriente y C\$219,056,510.00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIEZ CÓRDOBAS NETOS) a gasto de capital.
5. Al Ministerio de Fomento, Industria y Comercio la suma de C\$2,704,169.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE CÓRDOBAS NETOS), de los que C\$2,500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL CÓRDOBAS NETOS) corresponden a gasto corriente y C\$204,169.00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE CÓRDOBAS NETOS) a gasto de capital.
6. Al Ministerio Agropecuario la suma de C\$7,616,287.00 (SIETE MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CÓRDOBAS NETOS), de los que C\$2,177,726.00 (DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTISEIS CÓRDOBAS NETOS) corresponden a gasto corriente y C\$5,438,561.00 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN CÓRDOBAS NETOS) a gasto de capital.



7. Al Ministerio de Transporte e Infraestructura la suma de C\$4,395,759,142.00 (CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS CÓRDOBAS NETOS), de los que C\$86,933,067.00 (OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SESENTA Y SIETE CÓRDOBAS NETOS) corresponden a gasto corriente y C\$4,308,826,075.00 (CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL SETENTA Y CINCO CÓRDOBAS NETOS) a gasto de capital.
8. Al Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales la suma de C\$83,509,815.00 (OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS QUINCE CÓRDOBAS NETOS), de los que C\$53,402,203.00 (CINCUNTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS TRES CÓRDOBAS NETOS) corresponden a gasto corriente y C\$30,107,612.00 (TREINTA MILLONES CIENTO SIETE MIL SEISCIENTOS DOCE CÓRDOBAS NETOS) a gasto de capital.
9. Al Ministerio de la Familia, Adolescencia y Niñez la suma de C\$3,400,000.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL CÓRDOBAS NETOS), de los que C\$2,047,454.00 (DOS MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CÓRDOBAS NETOS) corresponden a gasto corriente y C\$1,352,546.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS CÓRDOBAS NETOS) a gasto de capital.
10. Al Ministerio de Energía y Minas la suma de C\$1,499,264,709.00 (UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NUEVE CÓRDOBAS NETOS), de los que C\$1,393,824,099.00 (UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVENTA Y NUEVE CÓRDOBAS NETOS) corresponden a gasto corriente y C\$105,440,610.00 (CIENTO CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS DIEZ CÓRDOBAS NETOS) a gasto de capital.
11. Al Ministerio de la Mujer la suma de C\$385,560.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA CÓRDOBAS NETOS) en gasto de capital.

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa



12. Al Ministerio de la Juventud la suma de C\$322,747.00 (TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE CORDOBAS NETOS) en gasto corriente.
13. A la Procuraduría General de la República la suma de C\$503,999,991.00 (QUINIENTOS TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN CÓRDOBAS NETOS), de los que C\$79,861,170.00 (SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA CÓRDOBAS NETOS) corresponden a gasto corriente y C\$424,138,821.00 (CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO CÓRDOBAS NETOS) a gasto de capital.
14. A la Policía Nacional la suma de C\$193,763,936.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS CÓRDOBAS NETOS) en gasto de capital.
15. Al Ejército de Nicaragua la suma de C\$106,628,229.00 (CIENTO SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE CÓRDOBAS NETOS), de los que C\$105,712,621.00 (CIENTO CINCO MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO CÓRDOBAS NETOS) corresponden a gasto corriente y C\$915,608.00 (NOVECIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS OCHO CÓRDOBAS NETOS) a gasto de capital.
16. A la Partida de Asignaciones y Subvenciones la suma de C\$6,881,456,839.00 (SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE CÓRDOBAS NETOS), de los que C\$5,001,717,706.00 (CINCO MIL UN MILLONES SETECIENTOS DIESCISIETE MIL SETECIENTOS SEIS CÓRDOBAS NETOS) corresponden a gasto corriente y C\$1,879,739,133.00 (UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y TRES CÓRDOBAS NETOS) a gasto de capital, conforme la siguiente distribución y detalle:
 - 16.1 Consejo Nacional del Deporte, la Educación Física y la Recreación Física la suma de C\$33,783,517.00 (TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIECISIETE CÓRDOBAS NETOS) en gasto corriente.



- 16.2 Dirección General de Ingresos la suma de C\$31,387,099.00 (TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y NUEVE CÓRDOBAS NETOS) en gasto corriente
- 16.3 Dirección General de Servicios Aduaneros la suma de C\$282,998,577.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE CÓRDOBAS NETOS), de los que C\$41,403,508.00 (CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS OCHO CÓRDOBAS NETOS) corresponden a gasto corriente y C\$241,595,069.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SESENTA Y NUEVE CÓRDOBAS NETOS) a gasto de capital.
- 16.4 Fondo de Desarrollo Pesquero la suma de C\$4,260,108.00 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL CIENTO OCHO CÓRDOBAS NETOS) en gasto corriente.
- 16.5 Cinemateca Nacional la suma de C\$2,383,196.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS CÓRDOBAS NETOS), de los cuales C\$746,335.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS TREINTA Y CINCO CÓRDOBAS NETOS) corresponden a gasto corriente y C\$1,636,861.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN CÓRDOBAS NETOS) a gasto de capital.
- 16.6 Instituto Nacional de Información de Desarrollo la suma de C\$171,757,113.00 (CIENTO SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO TRECE CÓRDOBAS NETOS) en gasto corriente.
- 16.7 Instituto Nacional Técnico y Tecnológico la suma de C\$10,000,000.00 (DIEZ MILLONES DE CÓRDOBAS NETOS) en gasto de capital.
- 16.8 Instituto Nicaragüense de Deportes la suma de C\$511,718,439.00 (QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE CÓRDOBAS NETOS), de los que C\$58,873,970.00 (CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES



MIL NOVECIENTOS SETENTA CÓRDOBAS NETOS) corresponden a gasto corriente y C\$452,844,469.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE CÓRDOBAS NETOS) a gasto de capital.

- 16.9 Instituto Nicaragüense de Estudios Territoriales la suma de C\$52,342,012.00 (CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOCE CÓRDOBAS NETOS), de los que C\$24,915,218.00 (VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO CÓRDOBAS NETOS) corresponden a gasto corriente y C\$27,426,794.00 (VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CÓRDOBAS NETOS) a gasto de capital.
- 16.10 Instituto Nicaragüense de la Pesca y Acuicultura la suma de C\$2,214,326.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS CÓRDOBAS NETOS), de los que C\$1,185,000.00 (UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CÓRDOBAS NETOS) corresponden a gasto corriente y C\$1,029,326.00 (UN MILLÓN VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS CÓRDOBAS NETOS) a gasto de capital.
- 16.11 Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria la suma de C\$27,145,755.00 (VEINTISIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CÓRDOBAS NETOS) en gasto de capital.
- 16.12 Instituto Nicaragüense de Turismo la suma de C\$96,079,885.00 (NOVENTA Y SEIS MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO CÓRDOBAS NETOS), de los que C\$83,646,242.00 (OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CÓRDOBAS NETOS) corresponden a gasto corriente y C\$12,433,643.00 (DOCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CÓRDOBAS NETOS) a gasto de capital.
- 16.13 La Gaceta la suma de C\$720,000.00 (SETECIENTOS VEINTE MIL CÓRDOBAS NETOS) en gasto corriente.

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa



- 16.14 Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastres la suma de C\$311,615,203.00 (TRESCIENTOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS TRES CÓRDObAS NETOS), de los que C\$131,851.00 (CIENTO TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN CÓRDObAS NETOS) corresponden a gasto corriente y C\$311,483,352.00 (TRESCIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CÓRDObAS NETOS) a gasto de capital.
- 16.15 Tribunal Aduanero y Tributario Administrativo la suma de C\$6,342,239.00 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE CÓRDObAS NETOS) en gasto corriente.
- 16.16 Unidad de Análisis Financiero la suma de C\$12,943,694.00 (DOCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CÓRDObAS NETOS), de los que C\$1,621,931.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN CÓRDObAS NETOS) corresponden a gasto corriente y C\$11,321,763.00 (ONCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES CÓRDObAS NETOS) a gasto de capital.
- 16.17 Ministerio Público la suma de C\$16,817,620.00 (DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE CÓRDObAS NETOS), de los que C\$16,287,618.00 (DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO CÓRDObAS NETOS) corresponden a gasto corriente y C\$530,002.00 (QUINIENTOS TREINTA MIL DOS CÓRDObAS NETOS) a gasto de capital.
- 16.18 Gobierno Regional Autónomo Costa Caribe Norte la suma de C\$7,014,307.00 (SIETE MILLONES CATORCE MIL TRESCIENTOS SIETE CÓRDObAS NETOS) en gasto corriente.
- 16.19 Correos de Nicaragua la suma de C\$5,703,398.00 (CINCO MILLONES SETECIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO CÓRDObAS NETOS) en gasto corriente.

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa



- 16.20 Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica la suma de C\$55,067,667.00 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE CÓRDOBAS NETOS) en gasto de capital.
- 16.21 Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillado Sanitario la suma de C\$735,642,339.00 (SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE CÓRDOBAS NETOS) en gasto corriente.
- 16.22 Programa Usura Cero la suma de C\$23,023,990.00 (VEINTITRES MILLONES VEINTITRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA CÓRDOBAS NETOS) en gasto corriente.
- 16.23 Transferencias a las Alcaldías por Recaudación del Impuesto Selectivo de Consumo (ISC - IMI) la suma de C\$11,468,891.00 (ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN CÓRDOBAS NETOS) en gasto corriente.
- 16.24 Alcaldía de Managua la suma de C\$289,024,394.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CÓRDOBAS NETOS) en gasto de capital.
- 16.25 Cooperativas de Transporte Urbano Colectivo del Municipio de Managua y Municipio de Ciudad Sandino la suma de C\$54,645,893.00 (CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES CÓRDOBAS NETOS) en gasto corriente.
- 16.26 Transferencias a las Asociaciones de Bombero Voluntario por Ley No. 837 la suma de C\$68,107.00 (SESENTA Y OCHO MIL CIENTO SIETE CÓRDOBAS NETOS) en gasto corriente.
- 16.27 Aporte Estatal - INSS la suma de C\$226,200,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL CÓRDOBAS NETOS) en gasto corriente.
- 16.28 IRTRAMMA - Subsidio de Transporte a Nivel Nacional la suma de C\$301,070,200.00 (TRESCIENTOS UN MILLONES



SETENTA MIL DOSCIENTOS CÓRDOBAS NETOS) en gasto corriente.

- 16.29 Empresa Nicaragüense de Importaciones y Exportaciones la suma de C\$256,791,969.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE CÓRDOBAS NETOS) en gasto corriente.
- 16.30 Apoyo Presupuestario INSS la suma de C\$2,900,000,000.00 (DOS MIL NOVECIENTOS MILLONES DE CÓRDOBAS NETOS) en gasto corriente.
- 16.31 Empresa Nicaragüense del Gas la suma de C\$243,847,520.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE CÓRDOBAS NETOS) en gasto de capital.
- 16.32 Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad la suma de C\$3,615,445.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CÓRDOBAS NETOS), de los cuales C\$3,026,863.00 (TRES MILLONES VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES CÓRDOBAS NETOS) corresponden a gasto corriente y C\$588,582.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS CÓRDOBAS NETOS) a gasto de capital.
- 16.33 Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos la suma de C\$193,763,936.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS CÓRDOBAS NETOS) en gasto de capital.

III. Reasígnese las partidas presupuestarias intra-institucionales por un monto de C\$6,054,770,075.00 (SEIS MIL CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL SETENTA Y CINCO CÓRDOBAS NETOS), cuyos montos y detalle se presentan en el Anexo N° IV.

Artículo 3. Como consecuencia de las modificaciones del Presupuesto General de Ingresos y del Presupuesto General de Egresos, increméntese el Superávit Global del Presupuesto General de la República para el ejercicio presupuestario 2024, en la suma de



C\$4,433,638,121.00 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTIÚN CÓRDOBAS NETOS).

Artículo 4. Redúzcase en el Presupuesto General de la República 2024 el monto de C\$533,344,943.00 (QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES CÓRDOBAS NETOS) en el concepto de donaciones externas, de la Necesidad de Financiamiento Neto, producto de las reducciones y reasignaciones contenidas en el Arto. 2 de esta Ley.

Artículo 5. Redúzcase el Financiamiento Externo Neto en la suma de C\$4,613,917,897.00 (CUATRO MIL SEISCIENTOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE CÓRDOBAS NETOS), producto de reducciones de desembolsos de préstamos externos atados a programas y proyectos por el monto de C\$5,617,630,280.00 (CINCO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA CÓRDOBAS NETOS) de conformidad con el Arto. 2 de esta Ley y menor pago del servicio de amortización de deuda externa en el monto de C\$1,003,712,383.00 (UN MIL TRES MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRESCÓRDOBAS NETOS), de conformidad con los aumentos contenidos en Anexo No. VI.

Artículo 6. Auméntese del Financiamiento Interno Neto en un monto de C\$713,624,719.00 (SETECIENTOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE CÓRDOBAS NETOS), correspondiente a mayor pago de amortización del servicio de la Deuda Pública Interna por el monto de C\$13,870,649,748.00 (TRECE MIL OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO CÓRDOBAS NETOS), de conformidad con los aumentos contenidos en Anexo No. VI, y reducción de variación de disponibilidades en el monto de C\$14,584,274,467.00 (CATORCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y



CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CÓRDOBAS NETOS).

Artículo 7. Modifíquese el Artículo 1, de la Ley N° 1177, Ley Anual de Presupuesto General de la República 2024, el cual se leerá así: "Apruébese el Presupuesto General de Ingresos para el ejercicio presupuestario 2024 por un monto estimado de C\$150,701,701,741.00 (CIENTO CINCUENTA MIL SETECIENTOS UN MILLONES SETECIENTOS UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN CÓRDOBAS NETOS), que corresponden a ingresos corrientes el monto de C\$150,684,109,746.00 (CIENTO CINCUENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS CÓRDOBAS NETOS) y a ingresos de capital la suma de C\$17,591,995.00 (DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CÓRDOBAS NETOS), que forman parte de la Ley.

Artículo 8. Modifíquese el primer párrafo del Art. 2, de la Ley N° 1177, Ley Anual de Presupuesto General de la República 2024, el cual se leerá así: "Apruébese el Presupuesto General de Egresos para el ejercicio presupuestario 2024 en la suma de C\$141,438,511,013.00 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL TRECE CÓRDOBAS NETOS), distribuidos en C\$97,942,908,115.00 (NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL CIENTO QUINCE CÓRDOBAS NETOS) en gasto corriente y C\$43,495,602,898.00 (CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO CÓRDOBAS NETOS) para gasto de capital. La distribución del Presupuesto General de Egresos será por organismos, programa, proyecto y grupo de gastos en la forma y monto cuyo detalle es parte de la Ley.

Artículo 9. Se deroga el Artículo 16, de la Ley No. 1177, Ley Anual de Presupuesto General de la República 2024,



de conformidad con Artículo 2, romano I, numeral 5.10 que es parte de esta Ley.

Artículo 10. Se autoriza al Ministerio de Hacienda y Crédito Público a proceder con la aprobación de los registros de reasignación o traslados de partidas presupuestarias intra-institucionales, relativos a los registros de la ejecución de la transferencia del Gobierno Central en el SIGAF AUTONOMO 2024 de Entidades Descentralizadas por Funciones, conforme el detalle de instituciones, montos y fuentes de financiamiento contenido en Anexo No. VII.

Artículo 11. La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil veinticuatro.

Loria Raquel Dixon Brautigam
Primera Secretaria
Asamblea Nacional

Hasta aquí, el texto de la Iniciativa de Ley de Modificación a la Ley No. 1177, Ley Anual de Presupuesto General de la República 2024, la que firmo por lo que hace a la Exposición de Motivos, Fundamentación y Texto de la presente Iniciativa de Ley, Managua, trece de diciembre del año dos mil veinticuatro.


Daniel Ortega Saavedra
Presidente de la República de Nicaragua

